



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Comisiones. Serie A: Comparecencias

Número 42

Año 2008

Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Sesión núm. 18

Celebrada el martes 8 de abril de 2008

Orden del día

1. *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

2. *Comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, al objeto de informar sobre las empresas públicas dependientes del departamento y de la Corporación Pública Empresarial de Aragón.*

3. *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 84/07-VII, sobre la protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles con oferta de restitución del precio, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

4. *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljefía, el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez, acompañado por el vicepresidente de la comisión, Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Andújar, y por el secretario de la misma,

Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Latorre Vila.

Comparece ante la comisión el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta.

SUMARIO

Comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo al objeto de informar a esta comisión sobre las empresas públicas dependientes del departamento y de la Corporación Pública Empresarial de Aragón.

- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, interviene 960
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 965
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 967
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 968
- El diputado Sr. Guedea Martín interviene en nombre del G.P. Popular 969
- El diputado Sr. Piazuelo Plou interviene en nombre del G.P. Socialista 970
- El consejero Sr. Larraz Vileta responde 971

Proposición no de ley núm. 84/07-VII, sobre la protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles con oferta de restitución del precio.

- El diputado Sr. Yuste Cabello defiende la proposición no de ley 974

- El diputado Sr. Guedea Martín defiende enmiendas en nombre de su grupo 975
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de su agrupación parlamentaria 975
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate fija la posición de su grupo 976
- El diputado Sr. Piazuelo Plou fija la posición de su grupo 977
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija un texto transaccional 978
- Votación 978
- Los diputados Sres. Yuste Cabello, Guedea Martín y Piazuelo Plou explican el voto de sus grupos 978

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 980

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Buenos días, señorías.

Buenos días, consejero. Buenos días también a los miembros de su departamento que le acompañan.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía [a las diez horas y treinta y nueve minutos].

Como es norma, el punto número uno lo dejaremos para el final. Y pasaríamos directamente al punto número dos, que es la comparecencia del señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, al objeto de informar a esta comisión sobre las empresas públicas dependientes del departamento y de la Corporación Pública Empresarial de Aragón.

Cuando quiera, señor consejero, puede comenzar.

Comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo al objeto de informar a esta comisión sobre las empresas públicas dependientes del departamento y de la Corporación Pública Empresarial de Aragón.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como siempre, vengo encantado a las Cortes, y espero no consumir un exceso de tiempo. Yo le pediría al presidente, si lo considera oportuno, que me diera un poquito más de tiempo, porque son dos partes importantes las que tengo interés en informar a sus señorías. Y les digo por qué y en el orden en el que lo voy a hacer. En primer lugar, vamos a hablar de las empresas que dependen del Departamento de Economía, y posteriormente les informaré de todo lo que tiene que ver con la corporación empresarial, cómo está desarrollándose.

Y lo hago así porque el núcleo fundamental de la corporación empresarial es adonde va a ir a parar, fundamentalmente, la gente que trabaja en las empresas públicas del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. Así es que en principio les hablaré de esas empresas, y, posteriormente, hablaremos de la corporación.

La empresa primera, y más voluminosa, que es un poco la madre de todas las empresas que dependen del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, es Savia Capital Inversión, que es una sociedad anónima unipersonal, que se creó por Decreto 27/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, y que se constituyó ante notario el 27 de abril de 2004.

Tiene un capital social de treinta y siete millones de euros, que están suscritos íntegramente por la Diputación General de Aragón.

El objeto de esta sociedad, de Savia Capital Inversión, es la creación, el impulso y la toma de participación en entidades de capital riesgo.

Y, además, tiene también como objeto (sería la segunda parte del objeto de la sociedad) favorecer la adecuada financiación de las empresas que tengan domicilio social en el territorio de la comunidad autónoma, incluso mediante la participación en su capital social o mediante otras fórmulas que refuercen, sobre todo, el equilibrio financiero de ellas.

Desde su creación en 2004, la actividad básica de Savia Capital Inversión ha sido la promoción y la consoli-

lidación de cuatro sociedades de capital riesgo, en las que participa minoritariamente. Y quiero insistir en esto.

Savia Capital Inversión participa en cuatro, en las cuatro Savia que ustedes concocen, que trabajan con empresas, de manera minoritaria. Y comparte con ellas exclusivamente la denominación de «Savia», que en muchas ocasiones da lugar a errores en la interpretación en algunos medios de comunicación. O sea: Savia Capital Inversión, y cuatro sociedades en las que participa minoritariamente.

Esta iniciativa la hizo así el Gobierno porque pretendió incrementar la presencia del capital riesgo en la economía aragonesa (hasta entonces estaba por debajo de la media nacional), y porque este instrumento financiero (que Savia no es nada más que un instrumento financiero) es útil para aumentar la estabilidad económica de empresas participadas, porque les añade una cierta fiabilidad financiera, aunque sea un bien intangible en ocasiones, les aporta experiencia empresarial, y, además, incorpora consejeros en los órganos de administración, y, además, estimula la cultura emprendedora, porque siempre para que Savia participe en una empresa tiene que haber un emprendedor. Y, por tanto, favorece o estimula la cultura emprendedora, y, a la postre, crea puestos de trabajo, y, además, empresas innovadoras.

Mención especial es que Savia está hecha especialmente para pequeñas y medianas empresas. Al contrario que en general otras sociedades de capital riesgo. Como ustedes saben, hay sociedades de capital riesgo que actúan en mercados muy globalizados, mercados específicos de todo el mundo, y que son de un tamaño tremendo, y participan en grandes empresas. No. Savia, fundamentalmente, trabaja con pequeñas y medianas empresas, que es la estructura de las empresas en la comunidad autónoma.

Hay, pues, cuatro sociedades de capital riesgo, que están participadas por una sociedad, que es la madre de esas cuatro sociedades. Existe Savia Capital Innovación, cuyo objeto es impulsar nuevas iniciativas en el campo de las tecnologías: proyectos innovadores, modernizadores, etcétera; Savia Capital Crecimiento, cuyo objeto es la expansión, ampliación de empresas aragonesas, nacionales o internacionales; Savia Capital Atracción, que es atraer iniciativas empresariales que generan riqueza en el territorio aragonés, y Savia Coinversión, cuyo objeto es servir de catalizador a grandes proyectos, mediante la búsqueda de coinversores que hagan posible estos proyectos, que a veces son demasiado grandes y necesitan de muchos inversores para poderlos llevar a cabo.

En el capital de estas sociedades, que, como digo, participa Savia, minoritariamente, están también (y entre todas ellas tienen la mayoría) Ibercaja, Caja Inmaculada, Multicaja, Cajalón, Telefónica Capital y la Caja Rural de Teruel. De manera que en estas cuatro sociedades de capital riesgo está minoritariamente Savia Capital Inversión, que es una sociedad unipersonal, con el cien por cien del capital del Gobierno de Aragón. Participa, como digo, Savia Capital Inversión, minoritariamente, en las cuatro sociedades de capital riesgo, que también se denominan «Savia», con otro apellido. Y el resto del capital, el mayoritario, lo ocupan Ibercaja, Caja Inmaculada, Multicaja, Cajalón, Telefónica Capital y Caja Rural de Teruel.

Tampoco se dedica Savia, ni el Gobierno, a la gestión de todas esas empresas, sino que hay dos sociedades que hacen la gestión, que son las sociedades gestoras de las empresas en las que participa Savia Capital. Que son: Going, por una parte, y Möbius, por otra parte. Dos: Going y Möbius. Que son dos sociedades gestoras de capital, gestoras de entidades de capital riesgo independientes y que están en manos de capital privado y que están debidamente autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entre las cuatro sociedades de capital riesgo, suman un capital comprometido —comprometido— de 57,56 millones de euros. Comprometido quiere decir que hasta ese techo podrán funcionar. Pero no quiere decir que hayan sacado el dinero de su bolsillo para ponerlo en sociedades, sino que está comprometido hasta 57,56 millones de euros. Es el importe máximo a comprometer en la financiación de proyectos en total.

Todo esto hace que sea un caso un poquito especial, en el sentido de que la iniciativa pública se alía con la iniciativa privada, y consigue recursos para invertir en la promoción económica de la comunidad autónoma con criterios independientes y específicamente profesionales, absolutamente profesionales.

Así que las gestoras (Möbius o Going) captan o reciben y estudian los proyectos, los someten a los órganos internos de decisión, y, en su caso, proponen la inversión a los consejos de administración, que, como les digo, el Gobierno, a través de Savia, está en minoría en todos ellos. Y estos toman al final la decisión de participar en el capital, y, como digo, actúan de una manera exclusivamente financiera, financiando. Actuamos en estas sociedades de capital riesgo exclusivamente como financiadores. La gestión la hacen por otro lado otras personas; las ideas vienen de emprendedores, y se valoran externamente.

En total, se ha participado hasta la fecha, con veinticuatro millones de euros, en veinte proyectos, que se han acompañado de cuarenta y cuatro millones de fondos, aportados por el resto de los accionistas de distintos proyectos.

Estas empresas tienen en la actualidad algo más de doscientos cincuenta empleos.

Aunque la evaluación de una sociedad de capital riesgo solo es posible efectuarla al final de su ciclo de vida —ya saben ustedes que el capital riesgo pone el dinero a un tiempo concreto (cuatro o cinco años) y posteriormente lo retira, con pérdidas o ganancias, dependiendo de cómo ha ido la sociedad—... Aunque, como digo, la evaluación de una sociedad solo se puede hacer al final del ciclo de vida (cuatro o cinco años), una vez desinvertidas todas las sociedades participadas, la realidad actual es de una muy amplia mayoría de proyectos, en buena situación, de los que se espera éxito económico para la iniciativa, y, sobre todo, se ha conseguido incrementar como nunca la utilización de nuestras pequeñas y medianas empresas de este instrumento financiero, con lo que el Gobierno ya, desde luego, ha conseguido uno de sus objetivos fundamentales, y es que las pequeñas y medianas empresas entren a desarrollarse a través del capital riesgo.

No obstante, no hay que olvidar que el capital riesgo, en todo el mundo, se basa, como su nombre indica, en arriesgar apostando por iniciativas empresariales mediante la participación en el capital en las

mismas condiciones que el emprendedor. O sea, Savia, cuando decide invertir en una empresa, lo hace en las mismas condiciones que el emprendedor. Si gana al cabo de cinco años, vuelve a su lugar de origen el dinero con las ganancias correspondientes a Savia, como nos ha pasado en alguna compañía; y, si pierde, también nos retiramos a los cinco años con las pérdidas correspondientes.

Es decir que arriesgamos tanto por la viabilidad del negocio como por la necesidad de que este genere un valor suficiente como para encontrar, al cabo de cuatro o cinco años, un comprador para las acciones, dado que las compañías de capital riesgo nunca tienen vocación de presencia a largo plazo en las empresas.

En coherencia con lo anterior, se participa en los órganos de administración de las empresas participadas, aportando experiencia y visión estratégica para el negocio.

Lo más importante es que el capital riesgo aporta un papel fundamental para el dinamismo empresarial, ya que apoya a las empresas en los momentos de más incertidumbre, ya sea por el arranque de las operaciones de una empresa (que, como saben ustedes, en los planes del negocio siempre los primeros años son los más dificultosos y donde hay más problemas), o por apuestas de crecimiento instantáneo importante, por la necesidad que tienen también algunas empresas de hacerlo así, con el fin de que en los casos de éxito la multiplicación del valor de la acción sea muy importante, a cambio, también es inevitable la mortalidad de parte de los proyectos. Si bien el saldo final, en general, suele ser positivo.

En este caso, las cuatro sociedades de capital riesgo participadas están en veinte empresas, como les he dicho. Hay trece empresas que están en proyectos de curso normal, y funcionan bien, y se gana dinero, y yo creo que son empresas que van a reportar ganancias a la sociedad. Hay dos proyectos en riesgo, con problemas, y que estamos tratando de sacarlos adelante, o están tratando los gestores de sacarlos adelante. Hay dos proyectos fallidos, que han fallado. Y hay tres proyectos desinvertidos, en los cuales dos se ha desinvertido con ganancias, y en uno, con pérdidas.

Este es el listado de los veinte proyectos que tenemos: trece en curso normal, dos proyectos en riesgo, dos fallidos y tres desinvertidos, de los cuales dos con beneficios y uno con pérdidas.

Además de la actividad en capital riesgo, Savia Capital Inversión, que es la madre de las cuatro sociedades de Savia, ha tomado participaciones estratégicas en SodiAr (ahora hablaremos de ella) y en la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, que se llama SUMA (SUMA Teruel es el nombre). SodiAr sería la global, y SUMA es la que está en Teruel.

En fecha de 19 de diciembre de 2007, se formalizó por Savia Capital Inversión (la madre de las Savias) la compra de la participación del 51% que SEPIDES (que es una empresa pública de desarrollo: el desarrollo de SEPI, que pertenece a la SEPI, como digo) tenía en SodiAr, tenía ese 51%.

El Gobierno de Aragón ya tenía el 6% de la compañía. Todas estas compañías de desarrollo de Aragón (SodiAr en este caso) han pasado (estaban todas en la SEPI: una en cada una de las comunidades autónomas)

todas a las comunidades autónomas, y solo quedaban dos por pasar. Una, la de Castilla-La Mancha, me parece, que ya ha pasado también, y otra, la de Aragón, que por fin ha pasado. Ya no quedan sociedades de desarrollo en manos de SEPIDES. Todas están en las comunidades autónomas. Por eso tomamos la posición en esta sociedad.

Esta toma de mayoría fue autorizada por Decreto 284/2007, de 6 de noviembre, del Departamento de Economía y Empleo, y supone la titularidad de once mil cuatrocientas acciones, por un valor nominal de 3,4 millones de euros.

En esta sociedad, al igual que han visto ustedes en el resto, en este caso sí que tenemos la mayoría..., en contraposición al resto que les he dicho. Pero en igualdad con el resto también participan otro montón de empresas o de entidades financieras en ella. En esta, en este caso, en Sodiari, el 51% es de Savia Capital Inversión; el 6% es del Gobierno de Aragón; el 18%, de Ibercaja; el 8%, de CAI; el 5%, del Banco Bilbao Vizcaya; está Barclays Bank, Multicaja, Cajalón... Están todas las entidades aragonesas, y otras también añadidas.

Con esta decisión, el Gobierno ha querido coordinar, tomar la posición en Sodiari, de manera estrecha Sodiari con Savia, además de impulsar a Sodiari como un instrumento de captación de inversiones para la comunidad autónoma, para lo que se ha puesto en marcha una nueva unidad específica en la compañía.

La acción con Savia es totalmente compatible, ya que Sodiari no realiza capital riesgo. Sodiari solamente hace capital inversión. Una fórmula cuyas condiciones básicas son participar en el capital de las empresas, pero pactando la recompra al socio promotor, contando con un plazo fijo y una rentabilidad fija. Ya saben ustedes que en capital riesgo uno se arriesga, y se va a un tiempo con ganancias o con pérdidas. Aquí se pactan las rentabilidades.

La creación de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón fue autorizada por Real Decreto del año ochenta y tres (esta es una sociedad muy antigua), del 28 de septiembre; se constituyó en Zaragoza como una sociedad anónima el 19 de diciembre del ochenta y tres, y comenzó sus actividades el año ochenta y cuatro.

El objeto social más importante es promover inversiones en la región, participando en capital de sociedades a constituir o ya existentes. La cartera de Sodiari, en la que hemos tomado esta posición, está formada por diez empresas, y algunas ya llevan mucho tiempo participando en estas empresas. Diez empresas han invertido en Aragón, estas diez empresas, ciento treinta y siete millones de euros, y han creado cuatrocientos cuarenta y seis puestos de trabajo. Son empresas que casi siempre ayudan, y eso también es un fin, aunque no está en los fines, pero sí que se hace, casi siempre participan de la estructuración en el territorio. A lugares en donde a veces es difícil encontrar financiación, allí acuden estas sociedades. Por ejemplo, estas diez están en La Almunia, en Daroca, en Belchite, en Mallén, en Ejea, en Binéfar, en Zaragoza, en La Muela, en Bronchales, en Zuera... O sea, solamente hay una en Zaragoza; el resto están en otras localidades que nos permiten también un poco avanzar en la estructuración del territorio.

En estas empresas tiene invertido Sodiari, entre capital, prima y préstamo vivo, unos 5,6 millones de euros.

Sodiari, naturalmente, va a colaborar estrechamente con Savia, con Avalia Aragón, con SUMA Teruel. Con Savia se comparte ya información, y se puede coinvertir en algunos proyectos, facilitando las operaciones de manera bilateral. Con Avalia Aragón hay una identidad de modelos de análisis, por lo que se van a compartir también recursos con Avalia. Con SUMA Teruel se ha suscrito un convenio de colaboración para el apoyo en el análisis económico financiero de los proyectos, y, además, para ejercer la secretaría del consejo de administración.

La plantilla actual de Sodiari es de seis personas, y está previsto que una de ellas pase a la Corporación Empresarial de Aragón en breve.

Y SUMA Teruel es la más moderna de todas. Es una sociedad para la promoción y el desarrollo empresarial de Teruel. Es una sociedad de inversión empresarial que tiene por objeto el fomento de la actividad empresarial en la provincia de Teruel. Se ha creado en el marco del Plan específico para Teruel, y se hizo a la vez que aumentamos la participación en Sodiari, y además conseguimos que participara en SUMA Teruel también SEPIDES. De manera que en esta empresa, en SUMA Teruel, Savia Capital tiene un tercio del capital; SEPIDES tiene otro tercio del capital, y el otro tercio lo tienen Ibercaja, CAI y la Caja Rural de Teruel, que ostentan conjuntamente la suma también de otro tercio del capital restante.

El tipo de trabajo va a ser exactamente igual que Sodiari, de tal manera que han firmado un convenio de colaboración, y nos permite ahorrar sobre todo en gastos de transacción y en personal.

Avalia es una sociedad mercantil, de carácter mutualista. Cada una de estas sociedades, como ven ustedes, tiene diferentes organizaciones, modelos organizativos y diferentes actuaciones, lo que hace que conjuntamente sean muy valiosos, como instrumento de desarrollo en la comunidad autónoma. Como digo, Avalia es una sociedad mercantil, de carácter mutualista. Se constituyó el 6 de septiembre del año ochenta y cuatro, Aragonesa de Avalés: Araval era el nombre antiguo. Cambió de nombre en el año 2005. Es una entidad de crédito. Y la finalidad principal es facilitar a las pequeñas y medianas empresas aragonesas avales: consecución de su financiación en las mejores condiciones, plazos, ratios, tipos de interés, etcétera.

También son o actúan como asesores financieros de empresas aragonesas, se comporta como un instrumento de promoción también empresarial. El ámbito geográfico, aunque es de todo el Reino de España, su actividad fundamental, como es lógico y pueden ustedes comprender, es Aragón. Tiene dos tipos de socios: partícipes y protectores. Los partícipes son empresas, pequeños y medianos empresarios. Los protectores son aquellos que no reúnen las condiciones de los socios partícipes y son administraciones públicas, organismos autónomos, etcétera. Hay una junta general de socios, un consejo de administración y un comité ejecutivo, en donde, a pesar de tener la mayoría el Gobierno, no tiene tampoco mayoría de votos, porque es un socio un voto en la junta general de socios. Está sometida a la disciplina y control del Banco de España,

de la que hace informes habituales. Y tiene un capital social de casi cuatro millones ochocientos mil euros, 4,8 millones de euros. Tiene cuarenta y ocho socios protectores, dos mil novecientos treinta socios partícipes. Tiene riesgo vivo de avales por valor de noventa y nueve millones de euros, y un riesgo histórico formalizado desde que comenzó de más de cuatrocientos millones de euros.

Y, por fin, Aragón Exterior. Solamente una pincelada, y si quieren, más adelante daremos más, por no hacerme más largo. Aragón Exterior es una sociedad instrumental para la promoción del comercio aragonés. Es una sociedad anónima, por decreto de la Diputación General de Aragón del año noventa y uno. Antes se llamaba SIPCA, ahora se llama Aragón Exterior, porque quizá le da un poco más su nombre el objeto para el que está creado. Como digo, es una sociedad anónima. Y su objeto social es la asistencia técnica y el asesoramiento a empresas aragonesas en materia de promoción exterior, especialmente en mercados de nueva implantación. Y, además, la realización de acciones de apoyo a la importación. O sea, ayuda a las empresas aragonesas a exportar, y trata de captar empresas de fuera para que se instalen en la comunidad autónoma. Tiene un capital social de 4,2 millones de euros, y va a llegar a quinientos proyectos los que lleva hechos esta sociedad, importantísimos, de todo tipo. Este primer trimestre ha hecho sesenta y cuatro nuevos proyectos individuales. Tiene varias líneas de servicios, contrataciones, consultorías... Trabaja sobre todo en países emergentes: en la India... Tiene presencia de empresarios... Está un poco acompañando a la presencia de empresarios aragoneses fuera de la comunidad autónoma. Y, como digo, también ayuda a que se implanten empresas: los dos últimos ejemplos, Accenture o Capgemini, las ha gestionado esta sociedad para que se implanten en Aragón.

Tiene un presupuesto de explotación de 2,6 millones de euros. Y la aplicación y origen de fondos del presupuesto de capital de Aragón Exterior para el ejercicio presupuestario tiene sesenta y seis mil euros, que es un importe de las amortizaciones que habitualmente hacen todas las empresas.

Respecto a la Corporación Empresarial Pública, como les decía antes, me he permitido hacer un resumen primero de las empresas que dependen del Departamento de Economía, porque van a formar parte fundamentalmente de la estructura de la corporación empresarial, sobre todo las personas que ahí trabajan.

El sector público de la comunidad autónoma, como saben ustedes, es muy amplio. Lo que pasa es que no hay que confundir lo que son empresas públicas con lo que son organismos autónomos o entes de Derecho público. Un organismo autónomo es el Salud, por ejemplo. O una entidad de Derecho público es el Instituto de Ciencias de la Salud, también.

Eso no hay que confundirlo con lo que es todo lo que tiene que ver con el sector empresarial de Derecho mercantil. Los organismos autónomos o las entidades de Derecho público forman parte del Derecho administrativo, en su mayor parte, y están incluidos en el presupuesto de la comunidad, y es como si fueran una dirección general en cuanto a información, a cualquier tipo de situaciones.

Pero lo que sí es claro es que todos estos organismos autónomos, entidades de Derecho público, fundaciones, consorcios y empresas, se han incrementado en los últimos años. Desde el principio, desde la primera ley del presidente, hay fórmulas organizativas de las instituciones públicas, y se han utilizado, en toda Europa, por parte de todas las instituciones. Y, lógicamente, se han incrementado en estos últimos años. ¿Por qué? Pues porque el desarrollo, la rapidez y las fórmulas para ir a objetivos estratégicos, etcétera, han necesitado de una cierta flexibilidad.

Así, en la comunidad autónoma, tenemos hasta ciento cincuenta y cinco tipos de instituciones, que sirven para gestionar. Hay seis organismos autónomos, doce entidades de Derecho público, noventa y ocho empresas totales públicas o participadas, veinticinco fundaciones o catorce consorcios.

Si sumáramos empresas en las que participa Savia, con sus cuatro sociedades de capital riesgo, todavía habría más.

Estas empresas públicas ya emplean a casi mil personas, pero también debo decirles que siete de estas empresas tienen el 95% del volumen total de lo mercantil de la comunidad. Entre Plaza, SVA, Aramón, Sirasa, Savia, Sodemasa y Sodiar ocupan el 95% del volumen total que actúa. El resto son pequeñas participaciones en empresas que no son de mucho tamaño, y que, lógicamente, igual tienen que estar sometidas a las normas generales que se dictan desde el Gobierno.

El Gobierno es consciente de que el funcionamiento y coordinación de las empresas públicas de la comunidad autónoma, así como de la gestión de la información de control de las empresas participadas, requiere de un órgano específico, y como consecuencia del gran crecimiento que ha tenido en los últimos años en todo este sector público empresarial.

La comunidad se ve así con la creación de la corporación dotada de un ente similar a los existentes en la Administración General del Estado, y comparable a lo que hacen los grupos empresariales privados, que también suelen hacer corporaciones.

No hay que olvidar en este sentido que nos encontramos ante un grupo empresarial de más de setenta participadas directamente, y que alcanzaría casi cien si incluimos las participadas indirectas.

Este órgano específico va a permitir incrementar la coordinación, el apoyo y control que ya se venía haciendo desde los centros directivos del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio; la Dirección General de Política Económica, y la Intervención General, que, en cualquier caso, mantienen también sus competencias.

En consecuencia, y por todo ello, el Gobierno de Aragón ha creado la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sociedad limitada unipersonal, constituida ante notario el 19 de enero de 2008, y autorizada por Decreto del Gobierno de Aragón 314/2007, de 11 de diciembre, y adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Como ya les he dicho previamente, el departamento tenía además adscritas empresas con participación significativa: Savia Capital Inversión, Aragón Exterior, Sodiar, Avalia, etcétera, que ya les he explicado. Y ha

sido precisamente de la plantilla de Savia, Sodiari, Avallia, de donde se ha surtido la mayor parte del personal de la corporación, en su mayoría economistas con experiencia y que ya han venido trabajando en el sector privado, y que es lo que nos interesaba en la corporación: tener especialistas en Derecho mercantil.

La corporación comienza su andadura (ya ha empezado a trabajar) con unos fines que son importantes y que me gustaría explicitarlos, en el tiempo que tenemos, que no es el que a mí me gustaría, para poder hacerlo de una manera más amplia.

Primero, establecer una metodología específica de gestión de las empresas públicas en lo referente al seguimiento del cumplimiento de objetivos, que se establecen por la Administración aragonesa en el momento en el que se crea o se participa en cualquier empresa. En especial, cuando tienen objetivos múltiples, que en muchos casos no son comerciales o de mercado. Luego veremos el tipo de empresas que va a gestionar la corporación y, como verán ustedes, no se parecen en nada unas a otras, de manera que hay que darles un tratamiento completamente diferente.

A veces, los objetivos de alguna empresa que se ha creado en el Gobierno chocan con el objetivo de maximización de beneficios, que es lo que tienen los propietarios de cualquier empresa privada. Y para el control existen otros referentes, o muchos referentes técnicos, que a veces no se utilizan en las empresas públicas. De manera que el objetivo fundamental de las empresas públicas no es ganar dinero. Tampoco queremos perder dinero estrictamente, pero, lógicamente, hay cosas estratégicas, o de estructuración del territorio, o de dinamización de la economía en diferentes lugares, y, entonces, entre los objetivos de las empresas que se crean allí no está exclusivamente el ganar dinero, sino que además hacen otras cosas que no las hacen las empresas privadas.

El segundo punto sería establecer indicadores de gestión (los más frecuentes, con más frecuencia), sin esperar a los cierres de ejercicio: el habitual control a posteriori de las administraciones públicas, incorporando además indicadores de control, con análisis de las desviaciones sobre los objetivos que se han previsto y se han propuesto anualmente las compañías, para tomar acciones correctoras adecuadas, si es que se desvían, de la misma manera que se actúa en cualquier empresa privada.

En este orden de cosas, se hará un seguimiento de que en las empresas públicas se está llevando a cabo una gestión adecuada en todos los aspectos: económico-financieros, legales, fiscales, medioambientales, sociolaborales, etcétera.

En tercer lugar, se va a incrementar la información en las empresas públicas, equiparándolas en lo posible con la exigida a las empresas cotizadas, y, además, incorporando el seguimiento de las normas de buen gobierno y de responsabilidad social corporativa, siguiendo las recomendaciones tanto nacionales como internacionales que hay al respecto.

En cuarto lugar, hay que poyar aspectos jurídicos, financieros y económicos a las empresas, y dotarlas de directrices generales de funcionamiento.

Y, por fin, confeccionar un balance agregado de todas las empresas donde participa la comunidad autónoma, incorporándolo en una memoria anual de

actividad, al estilo de otras grandes corporaciones empresariales, tanto públicas como privadas; o sea que habrá un balance general.

La corporación tiene, además, una serie de objetivos concretos. En primer lugar, emitir directrices generales, para todas las empresas públicas, en lo que se refiere al personal; a aquellas que tengan que aplicar la ley de contratos de las administraciones públicas, lo mismo; decisiones de inversión, de financiación, de ampliaciones de capital; de aplicación obligada de criterios de responsabilidad social corporativa, etcétera.

En segundo lugar, efectuar el control de la gestión de todas las empresas, tanto públicas como privadas, elaborando un cuadro de mando para el Gobierno de Aragón y una memoria anual comprensiva de la actividad de las magnitudes de la corporación, y para las empresas públicas, además de cuidarse de la emisión de los informes preceptivos para las Cortes de Aragón y los órganos de control de la Administración, tanto de la comunidad autónoma como de la Administración general del Estado.

Procurar también el apoyo técnico, jurídico, financiero y organizativo a todas las empresas, buscando sobre todo sinergias entre ellas, cuando sea posible, y además efectuar la consolidación contable y fiscal de todas las empresas, que también nos ayudarán a ser mejores en los gastos de transacción de funcionamiento de estas empresas.

Y, por fin, en las empresas públicas de la comunidad autónoma, nombrar los auditores externos de todas y cada una de las empresas y los secretarios de los consejos de administración.

En cuanto a los resultados de esta iniciativa, hay que resaltar que la corporación va a elaborar un informe anual público, inédito hasta ahora en nuestra comunidad, y en el que se contendrá la información agregada de la totalidad de las empresas que sean propiedad de la Administración; y, además, centralizará la información contable, financiera y de gestión de cada una de las empresas públicas, y será la responsable de su divulgación, a través de los informes correspondientes entre los diferentes destinatarios de la información a que da lugar, dependiendo de su naturaleza, y serán los consejos de administración, el Gobierno, en sus diferentes instancias, y además también, las Cortes de Aragón, a las que también hay que enviar los informes.

Estos informes se elaborarán siguiendo, naturalmente, las técnicas habituales de control de gestión y de control estratégico, en un denominado cuadro de mando integral, que, a diferencia de un simple cuadro de mandos, lo que tiene es un sistema de información, además, con la corrección o la comparación con las líneas estratégicas que se hayan establecido cada año en las diferentes empresas.

Otra novedad importante será que, al haber optado por la forma de sociedad mercantil cabecera de grupo, frente a otras fórmulas, otros modelos de organización jurídico-pública que son posibles, se aprovechan todas las posibilidades que oferta o que otorga el Derecho mercantil a las sociedades de cartera en particular, por ostentar la condición de accionista común, las relativas a, como les he explicado antes, consolidación contable y fiscal que nos va a permitir hacerlo.

Y destaca también sobremanera la posibilidad de que la oposición parlamentaria designe un miembro de los consejos de administración. Esto está recogido en el proyecto de ley que se ha enviado al parlamento. Digo que la oposición parlamentaria designe un miembro en los consejos de administración de todas las empresas públicas, lo que consideramos un avance en materia de transparencia, tal cual recoge ese proyecto de ley que les digo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2008, que permitirá aportar todas las acciones y participaciones sociales en su poder a la corporación, incluyendo también las empresas públicas participadas desde el IAF.

Es necesaria la aprobación por parte de las Cortes, puesto que, siempre que hay un traspaso en una entidad que supone más de dos millones de euros, es necesaria la aprobación de las Cortes.

El equipo profesional de la corporación ya está creado, por lo que en el año 2008 se iniciarán los trabajos del mismo. Está previsto que el 2009 sea el primer ejercicio completo bajo la misma y que se pueda alcanzar ya una velocidad ordinaria de trabajo y resultados.

Es también importante (y ya me falta poquito, señor presidente, y le doy las gracias por su magnanimidad)... Está pendiente también... Quiero destacar la complejidad del tipo de empresas. Por hacerlo más simplificado, vamos a dividir cinco grupos de empresas diferentes, y que tienen que ver fundamentalmente con varias restricciones.

La primera, que sea o no una empresa que entra dentro de la SEC-95, que es el sistema europeo de cuentas. Y que formen parte del perímetro de consolidación fiscal de la propia Administración pública.

En segundo lugar, que tengamos o no mayoría, supe- rando el cincuenta por ciento de participación, y que tengamos o no socios dentro de las diferentes empresas.

Entonces, si lo dividimos en cinco grupos fundamentales (y les pongo algún ejemplo, para una mejor comprensión), en el primer grupo estarían empresas públicas de la comunidad autónoma, dentro de la SEC-95. Por ejemplo, los dos casos típicos: Sirasa y Sodemasa. Serían los dos ejemplos.

El segundo grupo, que serían empresas públicas unipersonales, de la comunidad autónoma, pero que tienen ingresos de mercado. Aquí estaría SVA: Suelo y Vivienda de Aragón, o Savia, por ejemplo, que también tiene ingresos de mercado.

En el tercer grupo estarían las empresas públicas de la comunidad autónoma, con otros socios, que además tienen ingresos de mercado. Por ejemplo, Plaza o Walqa. Plaza sería el ejemplo típico. Estamos con otros socios: está el ayuntamiento, está CAI, está Ibercaja, y además tiene ingresos de mercado, por la venta de parcelas, etcétera.

El grupo cuarto, que serían empresas públicas sin mayoría de la comunidad autónoma. Por ejemplo, Expoagua, o Zaragoza Alta Velocidad.

Y un quinto grupo, que serían empresas privadas con participación de la comunidad autónoma. En este caso estarían, por ejemplo, Aramón o Dinópolis.

De manera que en estos cinco grupos estableceremos un modelo de gestión general similar, pero con las características específicas de cada una de las empresas que forman parte de la comunidad.

Estos niveles de control deben orientar los informes a emitir previstos, en los que los indicadores a diseñar desde la corporación serán tanto macroeconómicos como microeconómicos, financieros y no financieros, cuantitativos o cualitativos, y todo ello en función del objetivo a controlar: del tipo de empresa que vayamos a controlar.

En cualquier caso, analizaremos, en todo caso, la eficiencia de los recursos públicos (que es importante); el equilibrio económico-financiero; el cumplimiento de los objetivos del Gobierno, y el cumplimiento de las buenas prácticas, de acuerdo con la metodología de análisis en la que se basa, en la responsabilidad social corporativa.

La idea inicial es elaborar, con carácter trimestral o cuatrimestral, un cuadro de mando integral, y, con carácter anual, una memoria resumen, además de centralizar y trasladar toda la información preceptiva, que ya existe para las empresas públicas, a los centros directivos de la Administración de la comunidad autónoma correspondiente.

Anualmente, como digo, se confeccionará una memoria, tanto de la gestión como del control, que será objeto de publicación, que contendrá datos agregados e individuales de todas las empresas participadas públicas o privadas, tanto de carácter económico-financiero como de gestión, sectoriales y estratégicos.

Y, por último, la creación de la corporación en ningún caso sustituye el trabajo y responsabilidad en los consejos de administración, cuyos representantes en las empresas públicas se nombrarán por la misma, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno de Aragón, con lo que se sigue asegurando la responsabilidad en la dirección de las empresas públicas desde los distintos departamentos del Gobierno afectados.

Y esto es todo lo que tengo que decir en esta primera intervención, y agradezco la paciencia del presidente y de la Mesa por permitirme un poquito más de tiempo del habitual.

Gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, consejero.

Saben sus señorías que se puede suspender la sesión. ¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso de esta prerrogativa?

Bueno, pues siendo que al parecer nadie quiere que se suspenda la sesión, pasaríamos a la intervención de los distintos grupos parlamentarios, para formulación de observaciones, petición de aclaraciones o preguntas, por un tiempo máximo de diez minutos cada grupo.

En primer lugar, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto). Cuando quiera, señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Buenos días y bien venido, señor consejero, y gracias por la información que nos ha transmitido.

También buenos días a quienes le acompañan en su departamento.

Mire, nosotros partimos de un hecho constatable. Y es que siendo conscientes de que la gestión de lo público puede necesitar de empresas públicas, de fun-

daciones, en fin, de cualquiera de esas ciento cincuenta y cinco fórmulas que usted nos ha dicho que existen, pues nos parece que es excesivo el nivel de estos entes interpuestos que tiene el Gobierno de Aragón. Y, por lo tanto, partimos ya de ese desacuerdo.

Nosotros creemos que se está abusando en exceso de esas posibilidades que hay. Nos parece que se está fragmentando bastante la administración y la gestión de lo público, y nos parece que en demasiadas ocasiones se está recurriendo a este tipo de fórmulas, que, ya digo, reconociendo que son legales y que son legítimas, desde nuestro punto de vista, lo que hacen es agilizar la gestión, pero también entorpecen la posibilidad de control parlamentario. Y, por lo tanto, entorpecen la posibilidad de control de lo público.

Lo digo porque usted mismo, a veces, nos ha invocado que no nos podía pasar ninguna documentación, puesto que al ser una empresa, aunque sea pública, sometida a un consejo de administración, mientras el consejo de administración no ha emitido lo que ha tenido que emitir, evidentemente, no nos han podido dar la información.

Para mí, la última tiene que ver con la Expo. Hace muy poquito, yo le pregunté cómo iba Expo Agua. Me dijo usted desde ahí mismo que no pasaba nada, y antes de ayer leemos que ochenta y seis millones de desfase. Entonces, pues, bueno, por una parte me fío de lo que usted me dice, pero luego uno lee otras cosas, y ¡qué quiere usted que le diga! Y a mí me parece muy bien la Expo. Pero la Expo en su justo término, y no en lo otro.

Por otra parte, bueno, sabemos lo que es Savia, sabemos lo que es Sodiard... Incluso estamos de acuerdo en sociedades de capital riesgo y demás, que son necesarias. Pues ya le digo: no partimos de negarnos a todo, pero sí que nos parece excesivo.

Dicho eso, pues una vez que se tiene todo ese complejo entramado, es razonable que se trate de armonizar la gestión, y, por lo tanto, parece razonable que se busque la fórmula, y, en ese sentido, el Gobierno ha optado por aglutinarlo todo en lo que usted nos ha explicado hoy, que lógicamente, cuando podamos ver el proyecto de ley, supongo que tendremos la oportunidad de opinar y decir alguna de esas cuestiones.

Pero, claro, a nosotros de verdad lo que nos gustaría es saber cómo esta nueva fórmula va a resolver los problemas que hasta ahora hemos tenido de que la información llegue por lo menos a tiempo, para poder aportar algo en cuanto a la planificación, porque son recursos públicos.

Mire usted: en los debates de los presupuestos de cada departamento, tenemos la oportunidad, al menos, de presentar enmiendas, de decir lo que opinamos... En todo lo que viene; con estas empresas, no.

Hay un apartado de la ley de presupuestos en el que vienen ingresos, gastos, previsiones, proyectos, decisiones, que evidentemente vienen tomadas ya. Pero estamos hablando de un volumen importante de recursos públicos y de gestión pública, en el cual la oposición no tiene la oportunidad ni siquiera de hacer sugerencias.

Ustedes deciden cuándo hay una ampliación de capital para Aramón, por poner un ejemplo. O ustedes deciden cuándo Suelo y Vivienda de Aragón entra en el mercado libre. Por ejemplo. O ustedes deciden todo

lo que tiene que ver con ello, porque para eso están estos organismos.

Por lo tanto, eso yo creo que no se resuelve con este tema.

Sí que es verdad que tienen a bien decir que habrá al menos un miembro de la oposición.

Bueno, a nosotros nos parece que, si se quiere dar participación a la oposición, se debería felicitar que pueda participar toda la oposición. Y, por lo tanto, nos parece muy peculiar esa fórmula de un miembro para la oposición. No sé si luego va a ser rotatorio, si vamos a tener que ponernos de acuerdo los grupos de la oposición; si con eso se justifica... Si eso es fomentar el bipartidismo, tan de moda últimamente, ¿no?

Claro, evidentemente, dar un miembro a la oposición es, evidentemente, apostar por que sea para el grupo mayoritario de la oposición.

En buena lógica, ¿eh? Y mire usted: es que ya soy mayor como para crearme... ¡Como para crearme otras cosas!

¡Claro! ¡Evidente! ¡No, no! ¡Oiga! ¡Si...! ¡Si a mí...! Vamos... ¡Es su decisión! Ya sé que como a ustedes les tocará también estar alguna vez en la oposición, por aquello de la alternancia, que es a lo que el bipartidismo lleva, pues a lo mejor... [El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo, desde su escaño y sin micrófono, dice: «No creo yo...»] No cree todavía... Bueno. ¡Valórenlo! Lo digo porque a lo mejor puede ser una situación de, si queremos dar participación..., esa no es la fórmula. Nos parece que debería ser otra. Ya lo propondremos, y tendremos la oportunidad.

En definitiva, ¿por qué es por lo que estamos planteándole nuestras dudas? Pues porque estamos hablando de un volumen importantísimo. Usted ha citado cuánto y demás. Tenemos los datos de cuánto mueven cada una de estas fórmulas organizativas, que usted lo ha definido así, que es lo que son. Y, en definitiva, estamos hablando de un importante sector público. Un importante sector público, en el que la política de personal a veces no es lo suficientemente conocida. En el que se recurre a fórmulas de contrata, subcontratas, recontratas, en las que nos parece que podría ir la cosa de otra manera. Y, en definitiva, estamos hablando de una decisión política que ustedes han tomado legítimamente, es verdad, pero que nosotros no compartimos.

Y dicho que no compartimos esa fórmula, que nos parece excesiva, si ustedes ahora toman la decisión de intentar armonizarlo, por lo menos háganlo, para que cumpla, primero, lo que ustedes pretenden; y, segundo, mire a ver si conseguimos que la oposición tengamos lo que en estos momentos estamos tratando de asegurar, que es más información y más participación.

Y yo, en el tema del control y de la opacidad y del oscurantismo, tengo una posición muy diferenciada. Porque sé que están haciendo ustedes lo que la ley les obliga a hacer. Es verdad que podían hacer más. Es verdad que podían hacer más. Pero precisamente porque se puede hacer más es por lo que pedimos que se haga más, mientras ustedes siguen optando por estas fórmulas. Por eso es por lo que pedimos abrir la participación a toda la oposición. Y por eso es por lo que seguiremos diciendo que nos parece excesivo el

número de fórmulas o de iniciativas interpuestas, y seguiremos planteando que se racionalice más.

Gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Barrena.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, tiene la palabra su portavoz, el señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, señor presidente.

Bien venido, señor consejero, consejero delegado y subconsejero delegado —creo recordar— de la flamante nueva Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Sin duda, una de las características de las legislaturas de gobierno PSOE-PAR está siendo la proliferación de organismos públicos y de empresas públicas. Se han multiplicado por veinte en los últimos ocho años, y hoy están gestionando el equivalente al 16% del presupuesto de la comunidad autónoma. Es una cifra importante, que está fuera del control parlamentario.

Claro, las innumerables dificultades que hemos encontrado los diputados de los grupos de la oposición para acceder a información relativa a los contratos de obras y servicios y a los contratos de personal, tanto de entidades de derecho público como de empresas públicas, nos han demostrado a lo largo de estos últimos años que están fuera del control parlamentario, diga el consejero lo que diga. Quiero decir que los hechos nos lo están demostrando cada día.

Y, sin embargo, esa falta de transparencia no solo preocupa a la oposición parlamentaria, sino también al propio Gobierno, al menos en lo relativo a empresas públicas. Y ese es el motivo de su comparecencia hoy aquí, ¿verdad? Solo así se explica que hace cuatro años, su antecesor, el consejero de Economía anterior, propusiera crear una corporación que controlara y que coordinara la treintena de empresas públicas existentes en la comunidad autónoma, o dependientes de la comunidad autónoma.

Supongo que se quería evitar el funcionamiento taifal del sector público, de las empresas públicas aragonesas. Esto es, ese funcionamiento como reinos de taifas, al servicio de intereses partidistas, o incluso personales, de los consejeros respectivos, en algunos casos. En algunos casos.

Cuando el Decreto 314/2007 habla de mayor coordinación y control, habla de mejora en la gestión, habla de responsabilidad social corporativa, habla de modernización y de profesionalización, habla de mayor eficiencia y eficacia, yo supongo que usted, como consejero de Economía, está pensando en esas cosas, me imagino. En acabar, por ejemplo, con la contratación de correligionarios para preparar candidaturas municipales. Ese tipo de cosas, incompatibles con la profesionalidad en el funcionamiento del sector público de la comunidad autónoma.

Acabar con el mal uso del sector público de la comunidad autónoma. Yo entiendo que ese es el objetivo para el que nace esta corporación.

Claro, por eso es normal que cuando desde la Plaza de los Sitios se plantean este tipo de iniciativas, haya encontrado resistencias en algunos departamen-

tos. Tal vez porque haya consejeros que entiendan que ese instrumento es suyo, o no lo ven tanto como que esté al servicio del interés general. O que deba ser coordinado por el Gobierno. La verdad es que solo ese tipo de resistencias internas puede explicar, de alguna manera, los cuatro años de retraso con los que por fin se ha puesto en marcha la corporación.

Me gustaría, en ese sentido, que pudiera explicar qué impidió en su momento la aprobación, la creación de la corporación, y qué lo ha permitido ahora.

Lo digo porque hace años, no sé si por sus labios o por los labios de su antecesor, se decía o se daba por hecho que las empresas adscritas al Instituto Aragonés de Fomento iban a quedar excluidas de la corporación. Y aquello, sinceramente, nos parecía absurdo, porque entonces daríamos lugar a dos corporaciones, de hecho: la corporación del consejero de Economía (entre paréntesis: PSOE), y la corporación, o el IAF, del consejero de Industria (entre paréntesis: PAR). Parecería que se iba a eso. Y, evidentemente, semejante disparate entiendo que se ha corregido, y me alegraría que así fuera.

En todo caso, debo decir que, bueno... En la medida en que haya más control por parte de Economía, pues nos parecerá bien. Evidentemente, esperamos que con la entrada, que con el despegue de la corporación, se funcione mejor, se funcione más coordinadamente, se funcione más profesionalizadamente, y se acaben con ciertas prácticas incompatibles con el interés general. Ojalá ocurra eso. Esperamos que ocurra eso.

Pero la creación de la corporación no basta para resolver el problema de falta de transparencia. No es suficiente. Digamos que la corporación parece que puede garantizar el control interno dentro de la DGA; pero no tiene por qué afectar al control puertas afuera. Y, desde luego, transparencia es una cosa, es una cuestión de voluntad política del Gobierno, y, por lo tanto, si hay voluntad política del Gobierno, la corporación podrá ser un instrumento que garantice esa transparencia, y, si no la hay, no. Y eso es evidente.

Lo cierto es que, hasta ahora, por parte del Gobierno de Aragón, no hemos visto excesivos gestos en favor de esa transparencia. Ojalá cambien ustedes, me alegrará. Me alegra, en todo caso, que usted, como consejero de Economía, pueda controlar todo. Y le quiero dar públicamente la enhorabuena por presidir esta corporación empresarial pública, que va a mejorar el funcionamiento del sector público, espero que así sea.

Pero yo lo que quiero, desde nuestro grupo lo que queremos es que la información y la documentación que desde los diputados de esta cámara se solicita por vía reglamentaria pueda entregarse en tiempo y forma, de manera completa, al parlamento. Creo que es el derecho del parlamento, el derecho de los parlamentarios, y, por lo tanto, lo uno no debe excluir lo otro. La creación de la corporación y la posible inclusión de representantes del grupo de la oposición no tienen por qué alterar la vía reglamentaria de acceso a la información.

Los medios de comunicación han dado mucha importancia a la posibilidad de que los grupos de la oposición podamos proponer representantes en los consejos de administración de las empresas públicas

que cuenten al menos con tres miembros nombrados por el Gobierno de Aragón, según tengo entendido que reza literalmente el artículo. Así ha salido transcrito en los medios.

Sin duda, esa apertura a la participación de grupos de la oposición es un gesto. Entendemos que es un gesto. Pero tengo dudas de que pueda ser algo más que un gesto. Independientemente de que el Grupo Popular o algún otro grupo de la oposición pueda en un momento dado participar en esos consejos de administración, eso no debe impedir que el parlamento acceda a toda la información y documentación que los diputados pidamos, utilizando la vía reglamentaria del artículo 12 del Reglamento de las Cortes.

Sí que me gustaría que quedara claro que el Gobierno de Aragón no caerá en la tentación de utilizar esa presencia de la oposición para rehuir el fondo de la cuestión. En el sentido de que podrían caer en la tentación de pensar que incluyendo a un representante del Partido Popular en los consejos de administración se puede apagar el discurso crítico que ha venido desarrollando el Partido Popular en estos últimos años, y, además, puede eso ser la garantía para evitar que el Gobierno de Aragón dé cumplimiento al artículo 12, como lo venía incumpliendo hasta ahora. Por decirlo así.

Que sepa que lo uno no quita lo otro. Que, desde luego, independientemente de que se pueda estar o dejar de estar en el consejo de administración, eso no quita para seguir haciendo el papel de oposición y para seguir utilizando la vía reglamentaria para acceder a la información. Ese es el objetivo, o al menos así lo ve Chunta Aragonesista. En todo caso, cuando podamos leer el proyecto de ley, fijaremos nuestra posición al respecto.

Y quería hacerle alguna observación sobre Savia Capital Inversión. Tenemos pendiente la comparecencia del consejero delegado en esta comisión —no me voy a extender mucho más, señor presidente, no se preocupe—. Tenemos pendiente esa comparecencia, para que explique algunas cuestiones que se han producido en los últimos tiempos. Tengo incluso una pregunta en Pleno para usted sobre una determinada inversión en una empresa no aragonesa, y no instalada en Aragón. Entonces, no voy a consumir más tiempo en esa cuestión. Ese debate quedará abierto y podremos explicarnos con mayor profundidad.

Muchas gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Yuste.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz.

Señora De Salas, cuando quiera.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor consejero.

En nombre de mi grupo, del Partido Aragonés (y también al equipo que le acompaña), agradecerle su comparecencia, a petición propia, en esta su comisión, para informar de todas las empresas pertenecientes al Departamento de Economía, y para informar también de esa nueva entidad creada, la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Una información yo diría que muy detallada y muy rigurosa, sobre todas las empresas que pertenecen al Departamento de Economía, y también sobre esta entidad, esta Corporación Empresarial Pública de Aragón, que es un compromiso del Gobierno de coalición PSOE-PAR, anunciado ya por el presidente del Gobierno en el debate de investidura, el compromiso número catorce, y también anunciado por usted cuando vino a comparecer a esta comisión ya por primera vez en septiembre, en relación con las líneas políticas del departamento.

Dijo usted que a final de año se iba a crear esta corporación, y a final de año se ha creado esta corporación. Por lo tanto, ese tipo de especulaciones, ese tipo de resistencias y tal, que algún grupo me ha precedido en el uso de la palabra... Pues, bueno, yo creo que, si quieren seguir en ese tema, no hay ningún problema por parte de ustedes, pero que, evidentemente, el compromiso era traerlo y crearlo a final de este año, y así ha sido, por ese Decreto 314/2007, de 11 de diciembre, por el que se crea esta empresa pública Corporación Empresarial Pública de Aragón, sociedad limitada unipersonal.

Usted ha dicho perfectamente cuáles eran las razones: por el volumen tan importante de empresas públicas y porque se requería una mayor coordinación y un mayor control de todas las empresas, e incorporar también esos principios de responsabilidad social corporativa.

Es un órgano específico, por tanto, como consecuencia de ese entramado empresarial público que se ha creado fundamentalmente, como usted muy bien decía, no para, evidentemente, ganar dinero, sino... Y tampoco perderlo, como usted decía. Pero sí que el entramado empresarial público aragonés, creado por parte del Gobierno de Aragón, o en el que participa el propio Gobierno de Aragón, va dirigido fundamentalmente al desarrollo, al crecimiento económico y al desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad autónoma, a eliminar esos desequilibrios económicos, etcétera.

Por lo tanto, en definitiva, con esta corporación, se trata de optimizar todo lo que es la ordenación del sector público empresarial aragonés. Homogeneizar, como usted muy bien ha dicho, todo el sistema de gestión de las empresas públicas, y supervisar de una manera más eficaz todo el tema de gestión que realizan las empresas públicas aragonesas. Nosotros no tenemos ninguna duda de que va a ser un instrumento más operativo para conocer en mayor profundidad y mejor el funcionamiento y la gestión de las empresas públicas, a través de esas estrategias comunes a las que usted ha hecho referencia. Y, sobre todo, va a permitir también agilizar la información. Me alegra que usted haya dicho que va a hacer una memoria anual, un informe anual de todo ese volumen empresarial por parte de la Corporación Empresarial Pública. Yo creo que más transparencia, más información y más participación... Pues, bueno, ahí está ese informe anual, ahí está ese proyecto de ley que se aprobó el pasado consejo de gobierno, el pasado 1 de abril. En el que, además —y usted sabe que la potestad de crear empresas es una potestad del Gobierno de Aragón—, no tenía por qué haber sido incluso proyecto de ley. Pero sí que se ha querido, por la importancia de lo que supone esta reestructuración de todo el sector

empresarial público aragonés, presentar en esta cámara, hacer partícipe (evidentemente, y eso muestra la voluntad política del Gobierno de coalición), hacer partícipe al propio órgano legislativo de esta cámara, en esa creación de esa empresa, de esa corporación empresarial pública. Y, sobre todo, también, hacer una mayor transparencia en la actuación empresarial pública con esa participación por parte también de la oposición, de los grupos parlamentarios en los consejos de administración de las empresas públicas de Aragón.

Por lo tanto, a nuestro grupo no nos cabe la menor duda de que esta corporación empresarial pública va a suponer una mejora y una eficacia en la gestión y en el conocimiento y en la información de todo el entramado empresarial público aragonés. Una mayor transparencia. Se demuestra una voluntad política de los grupos del Gobierno de Aragón, del PSOE y del Partido Aragonés, por una voluntad y una mayor transparencia y eficacia en la gestión. Porque, evidentemente, estamos hablando de recursos públicos, y, por tanto, tiene que haber una mayor, como yo digo, coordinación y gestión e información en relación con las empresas públicas.

Por lo tanto, nuestra enhorabuena. Yo creo que va a servir, como ya digo, para esos objetivos que se han marcado. Va a servir, como ya digo, también, para que en estas Cortes también haya una agilidad en la información. La información se ha dado, conforme al artículo 12 del Reglamento de las Cortes de Aragón. Igual no ha gustado a los grupos de la oposición ese tipo de información. La información se ha dado. Eso sí: a través de esta corporación se va a agilizar también el que los propios grupos parlamentarios podamos conocer también cómo está todo el entramado de empresas públicas, a través de ese informe, también anual, que yo agradezco que haya presentado y que haya anunciado en esta comisión.

Por lo tanto, enhorabuena, y, por supuesto, estaremos vigilantes. Y yo creo que tiene que haber una participación y una comparencia también periódica, por parte del propio consejero, para informar, como tiene que ser, a esta comisión de cómo está y cómo se están gestionando este tipo de empresas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señora De Salas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz. Señor Guedea, cuando quiera.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar, agradecer al consejero de Economía y a los dirigentes de la sociedad pública que hoy le acompañan en esta Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

En primer lugar, ya digo, hay que agradecerle que haya venido, aunque tarde, a explicar lo que es la política de las empresas públicas de su departamento, y ahora con el nuevo debate que se inicia, que se inició con el Decreto de 11 de diciembre por el que se crea la sociedad limitada Corporación Empresarial Pública de Aragón, y que se inicia ahora parlamentariamente, cuando tengamos... A fecha de hoy todavía

el grupo parlamentario no ha tenido conocimiento del texto del proyecto de ley, pero que previsiblemente hoy lo tendremos ya, e iniciaremos la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley; por lo tanto, se iniciará un nuevo debate.

Pero aquí, y frente sobre todo a las afirmaciones que se han hecho por otros portavoces parlamentarios, desde el Partido Popular vamos a insistir una vez más en lo que venimos diciendo desde hace bastante tiempo. En primer lugar, que se trata de la creación de una corporación de Derecho público, y en principio veremos lo que dice el proyecto de ley. Y, en cuanto a un instrumento de este tipo, pues un partido político con vocación de gobierno no puede decir ni que sí ni que no a cualquier tipo de reestructuración del sector público autonómico, porque es un instrumento, y veremos el proyecto de ley, y a partir de ahí definiremos nuestra posición política.

Sí que lo que tenemos que recordar, una vez más, que cualquier modificación legal, o cualquier creación de una nueva empresa pública que se pueda hacer por parte del Gobierno de Aragón no exime al Gobierno de Aragón, en su conjunto, y a cada uno de sus miembros, de responder políticamente ante estas Cortes, y, al mismo tiempo, de dar la información que un grupo parlamentario pueda solicitar al amparo del artículo 12, o cualquiera de los diputados de las Cortes de Aragón lo puede hacer.

Y llevamos una legislatura en la cual el Partido Popular, principalmente, pedíamos una cosa que no hemos conocido, y era saber a quién se contrataba, cuánto cobraba el que contrataba, cómo había sido contratado y cuál era su puesto de trabajo. No se pedían informaciones confidenciales de planes de inversión, de si se había invertido en una empresa o en otra. Simplemente, eso.

Y, en cuanto a los contratos de obra, servicios, suministros, asesorías, que celebra el sector público aragonés, exactamente decíamos que a quién se ha contratado, cómo se ha contratado, si con sometimiento a la ley de contratos o no, si había habido publicidad o no, dónde estaba la publicidad, que es lo que pedíamos que se nos contestase, y, por otra parte, cuál era el objeto del contrato, y cuál era el precio del contrato. Eso ha sido, creo, el debate fundamental y lo que ha dado lugar a toda la trascendencia política del mismo.

Si se hubiese informado por parte del Gobierno de Aragón, y principalmente aquí... No es responsabilidad exclusiva, ni mucho menos, del consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Porque todo departamento del Gobierno de Aragón en estos momentos tiene su organismo autónomo, tiene su entidad pública, tiene sus empresas públicas, tiene sus fundaciones y tiene sus consorcios. Y, si no, en los próximos meses veremos que todos, todos los van creando exactamente igual. Ya digo. Algunas, justificadas; otras, a nuestro modo de ver, no tan justificadas. Pero realmente yo creo que ahí está el meollo político de la situación. Y sabemos después las consecuencias que ha habido, o las vinculaciones que pueda haber, de estas actuaciones de empresas públicas con cuestiones electorales o políticas del año anterior. Y yo creo que ese es el debate político principal de lo que ha sido hasta ahora.

Ahora veremos, cuando se apruebe el proyecto de ley, cuál es el contenido definitivo y lo que pasa posteriormente.

También, desde el Partido Popular dijimos que no se iba a participar, como en algún momento se nos había invitado a participar a título graciable, en algún consejo de administración de alguna empresa concreta. Sino que esa participación tendría que estar prevista por la ley de creación, o reguladora, de la correspondiente corporación. Exactamente igual que en estos momentos hay una entidad pública como es la Corporación Aragonesa de Radiotelevisión Aragonesa, que contempla en su consejo de administración la participación de grupos políticos, y el Partido Popular, desde que se constituyó dicha corporación, ha participado, ha tenido sus representantes, y en cada momento procede a la renovación de los mismos, de acuerdo con la normativa. Y ejercen sus funciones. Por lo tanto, yo creo que es quedar meridianamente clara cuál es la posición del Partido Popular en esta materia.

En cuanto a cuestiones... Hay que circunscribir, entiendo yo, la comparecencia a lo que son empresas públicas competencia del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. Sí que se ha centrado fundamentalmente en lo que sabemos que era Savia, el núcleo central y las hijas. Se habla de la «madre» y las «hijas», ¿no? Efectivamente, sí que ahí hay que señalar —se ha dicho ya a lo largo de otras intervenciones parlamentarias del consejero—... Hay una cosa del sector público en la que estoy de acuerdo. Sí que es cierto que los proyectos que han fracasado en los que han participado estas empresas, indudablemente, tienen una trascendencia en los medios de comunicación que desgraciadamente no tienen aquellos proyectos en los que sale para bien la participación del capital inversión o del capital riesgo. Sí que, en este sentido, nos preocupa, y ha afectado, yo creo, a la imagen del sector público aragonés, que en la prensa o en las páginas económicas de los diarios aragoneses normalmente salgan desde este punto de vista aquellos proyectos que hay en Aragón donde han participado estas empresas y hay problemas. Sigue habiéndolos; algunos se han señalado por el consejero, y otros los vamos a ver en posteriores, como se ha dicho, actos parlamentarios. Yo creo que hay una preocupación del Partido Popular por esta situación.

En cuanto al sector público en su conjunto, desde un partido de una óptica liberal, indudablemente, ya digo: no siendo contrario, también vemos con algo de preocupación, yo creo, el excesivo número, y ahora ha sido también importante verlo, pues se habla de noventa y ocho, entre empresas públicas y participadas. Y el número de fundaciones también o consorcios se ha incrementado, por ejemplo, en los últimos años. Algunas cuestiones tienen, ya digo, una clara explicación; hay alguna fundación a lo mejor ligada al legado o a la donación que realiza una entidad o una persona física o jurídica, y que no parece que haya otra fórmula jurídica, no hay otra. Pero en algunas cuestiones entendemos que detrás de esta ampliación del sector público hay una filosofía política y una finalidad política evidente, en la que no estamos para nada de acuerdo.

Tampoco ha hecho referencia el consejero (y sería importante, y entra en vigor el 1 de mayo) a cómo afectaría la nueva ley de contratación del sector

público a la empresa pública, a la empresa pública que se crea por ley, ya creada por ley, y, en su conjunto, a todo el sector público aragonés, en qué sentido, y qué criterios se van a aplicar.

Y ahí sí que sería importante la labor de esa corporación empresarial, por cuanto hemos visto. Y, con independencia de que la selección de personal la hayamos criticado desde el Partido Popular, sí que hemos asistido a empresas públicas que lo han contratado mediante anuncios..., o entidades que publican sus anuncios en el *Boletín Oficial de Aragón*, lo cual nos parece muy bien. Hay otras que simplemente lo hacen en los diarios de mayor circulación. Hay otras que lo hacen mediante empresas especializadas del sector, como hacen otras empresas privadas; y hay otras que lo hacen con total y absoluto oscurantismo.

Por lo tanto, sí que en este sentido sería conveniente que la corporación estableciese unos criterios, unos criterios lógicos de actuación, atendiendo a los puestos, además, a desempeñar en este sentido. Yo creo que esa es una cuestión importante.

También otra cuestión que ha aparecido con la adquisición por parte del departamento, en una cuestión que ya se ha debatido en estas Cortes ya desde hace muchos años, de la mayoría del capital de Sodiar; y, además, existe una sociedad específica también para Teruel, que yo creo que en este sentido habría que definir si lo que conviene es una sociedad de este tipo, que actúe en todo Aragón, o bien actuar con sociedades de ámbito territorial específico. Yo creo que ahí sí que pediría al consejero mayor aclaración en este tema, si va a mantener esta estructura que ha sido adquirida, o va a haber reformas en este sentido, de clarificar, porque si la hay en Teruel, ¿por qué no la hay en Zaragoza o Huesca? O la hay a lo mejor de ámbito sectorial o territorialmente restringido, que sería una de las cuestiones a tratar. Eso sería lo que hemos estado viendo en este sentido.

A la filosofía general de la entidad pública cuando se crea, en cuanto a metodología, objetivos de las empresas públicas, control, suministro de información..., en principio, hay que darle una bienvenida positiva. Pero ya veremos si después eso tiene un reflejo en la actividad ordinaria de los diputados, o no va a tener un reflejo en esa mejor situación.

Yo creo que la posición de nuestro partido en esta cuestión está clara. Y, por lo tanto, iniciaremos ahora un debate parlamentario en estas Cortes, con el proyecto de ley, que veremos. No prejuzgo; una vez analizado el texto, el Partido Popular tomará la decisión correspondiente, en cuanto a las enmiendas o no y votación definitiva del mismo.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Guedea.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

Señor Piazuelo, cuando quiera.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Querría empezar, como todos los portavoces, agradeciendo especialmente la presencia del señor consejero, así como su larga y explícita intervención. Y,

además, quiero también agradecer la intervención de doña Ana de Salas en este debate eminentemente técnico, porque, haciendo más sus palabras, me van a permitir que yo aproveche la oportunidad para hacer una serie de juicios políticos que me merecen las intervenciones aquí escuchadas.

En primer lugar, me gustaría resaltar una consideración que también ha expuesto doña Ana de Salas que ha pasado desapercibida en esta cámara, que no se ha querido resaltar —yo tengo la obligación de resaltarla—, y es que es el señor consejero el que viene aquí a petición propia.

Conociéndolo los que lo conocemos en su larga y dilatada experiencia política, sabemos que esta ha sido casi una manía en su gestión: dar cuenta específica, para recibir las críticas, los consejos, incluso los parabienes, cuando los ha habido, en toda la gestión que ha tenido. Y, además, también, reconocer que viene tarde. Porque la petición del consejero la hizo el 4 de febrero, y me uno a la intervención del señor Guedea, para solicitar a su compañero de partido, presidente de esta comisión, que si la petición es el 4 de febrero, no hubiéramos tenido el Grupo Socialista ningún problema en venir aquí a discutir el día 5. Con lo cual, me sumo también a la crítica expuesta aquí al presidente de la comisión por el señor Guedea.

Sí quería hacer un juicio de valor, un juicio propio. Yo creo que aquí hemos visto una cosa clara, que el único que ha entrado al debate de la cuestión ha sido el señor Guedea. El único que ha entrado de verdad a discutir del fondo de lo que estamos aquí discutiendo, que es la corporación futura, ¡ha sido el señor Guedea!, la opinión del Partido Popular. Con lo cual, yo creo que, señor consejero, le queda a usted la esperanza de con estas intervenciones conseguir que haya algún tipo de criterio.

Mire usted: yo me atrevería a decir aquí que emplazo a la oposición a que me digan qué comunidad autónoma ha dado más información que la Comunidad Autónoma de Aragón. ¡Emplazo a la oposición a que me demuestren aquí qué comunidad autónoma ha dado algún tipo de información, ha dejado de poner ante la oposición algún tipo de información que no sea legalmente la que nos está permitida! Sí es verdad que se ha podido producir algún retraso.

Hemos visto aquí una cosa importante del señor Barrena, cuando nos ha dicho —y permítame que lo resalte— que no solo son legales y legítimas (cosa que le agradezco), sino que, además, contribuyen a agilizar en gran manera la gestión.

Yo también comparto con usted la imposibilidad que tiene de controlar. Es absolutamente imposible. Pero, señor Barrena, está usted solo. ¡No eche la culpa a este Gobierno de la soledad de su grupo parlamentario! Yo sé el extraordinario trabajo que usted realiza. Y, mire usted, si ayer, en esta falta de información... Un simple ejemplo: ayer a todos los portavoces de Economía (el señor Yuste, el señor Guedea, doña Ana De Salas), usted nos llevó una información que pesaba tres kilos seiscientos once gramos, en forma de ochocientos quince folios. Yo estoy convencido de que, si yo, que tengo un amplio grupo..., ¿lo hubiera podido leer?, ¿no lo hubiera podido leer?, usted tampoco. ¡Esto es lo que está ocurriendo con la información que nos llega aquí! Y esto es lo que a ustedes les cuesta entender.

Sí es verdad que viste mucho el discurso. ¡El discurso del oscurantismo, que se lo hemos oído utilizar durante toda la legislatura a algún portavoz en esta cámara, yo creo que es que ve la información que le llega con los ojos de Stevie Wonder y de José Feliciano! Y de estas maneras es muy difícil ver este tipo de información.

Sí es verdad que todo hay que mejorarlo, que hay que contribuir a mejorar no solo la gestión, sino el propio control. Y para eso es para lo que se realiza esto que en estos momentos estamos discutiendo en la ley. En donde la vamos a ver, la vamos a discutir y la vamos a aprobar entre toda la cámara.

Yo tengo dudas razonables de que, si la ley dice que la oposición puede tener algún tipo de representante en los consejos de administración de determinadas empresas, la oposición diga que no. Porque si el único problema que plantea la oposición es quién y cuánto, la principal obligación que tiene un consejo de administración es aprobar justamente el capítulo I, y, sobre todo, el económico. Con lo cual sabrían perfectamente quién y cuánto. ¡Si ese es todo el problema, tendrán que aceptar con aplausos la entrada en el control de estas corporaciones, de esta corporación y de estas empresas públicas!

Yo creo que, una vez más, este Gobierno ha estado dando ejemplo de lo que significa gestionar con dificultades. Creo que la oposición tiene la obligación también de criticar. Pero me gustaría mucho más entrar a criticar alguna empresa de las que están funcionando, que son criticables, que no lo que significa el modo y la manera de cómo se gestionan, porque en eso son legales jurídicamente. Legítimas, desde el punto de vista político. Y, además, agilizan y contribuyen a mejorar la gestión.

Nada más. Muchas gracias, señor consejero.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Piazuelo.

De todas formas, señor Piazuelo, gracias por el consejo. A partir de ahora, ya fijaré yo el orden de intervención de las comparecencias.

Para la respuesta a las cuestiones formuladas por los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decirles que yo vengo siempre a gusto a las Cortes, y no tengo ningún problema en venir, ni en un momento ni en otro. Cuando me fija la Mesa, acudo aquí, y expongo todo lo que conozco y sé. No me guardo nada para mí. Y creo que la transparencia ha sido un poco, en general, lo que ha llevado o que nos lleva a los consejeros a venir a las Cortes. La transparencia para explicar las cosas cómo están.

Yo agradezco las intervenciones, sobre todo, las que han contestado a lo que yo he venido a explicar. A veces resulta un poco complicado hilar un segundo discurso, cuando quien te contesta no te contesta a lo que has dicho. Simplemente, va con otro discurso, más bien a piñón fijo, y resulta bastante complicado poder responder.

Sí que me gustaría decirles que, en cuanto al volumen de..., a veces incluso incluidos medios de comuni-

cación especializados, cuando hablan de lo que es público y de lo que es privado, se confunden. Y, en general, suman a lo privado, al modelo de funcionamiento privado del Derecho mercantil, organismos autónomos o entes de Derecho público y tal, que no utilizan, o a veces en muy pequeña manera, sistemas más de lo mercantil que de lo administrativo.

Y, entonces, en empresas públicas, en este caso, hay novecientos cincuenta trabajadores, o casi mil trabajadores, que están haciéndolo en un entorno mercantil. Y en la comunidad están cuarenta y cuatro mil. Entonces, cuando alguno de ustedes se refiere a porcentajes de lo privado sobre lo público, yo creo que lo hacen... No sé cómo lo hacen. Cogiendo cosas que no son. Y a mí me gustaría que hubiera una cierta capacidad para dotarnos todos de unos sistemas de información similares, que nos permitan discutir al mismo nivel. Porque, si cualquiera de nosotros utiliza otras fórmulas, otros indicadores, es muy difícil poderlo discutir.

Luego, yo creo que, independientemente del respeto que le merece a este consejero, sin ninguna duda, y yo creo que a todos los consejeros del Gobierno de Aragón, el respeto que tenemos por las preguntas que hacen sus señorías referentes a todos estos temas de las empresas públicas, independientemente de eso, que me parece legítimo y creo que seguirá, independientemente de que nosotros creamos, creemos la corporación, demos un informe general, venga yo una vez al año específicamente a las Cortes con el informe por escrito y les dé a ustedes una copia, específico y general..., independientemente de eso, yo creo que deberíamos intentar, y yo, el Departamento de Economía, con esta iniciativa de formar una corporación, y el Gobierno de Aragón, con la iniciativa de formar una corporación, lo que trata es un poco también atender a otras cuestiones que nos parece que son importantes en el sector privado y público de las empresas aragonesas, de las empresas del Gobierno. Y es, en primer lugar, evaluar si hay eficiencia en el uso de los recursos públicos en las empresas.

Y yo creo que eso sí que es importante. Quizá con este modelo de sistema de información que vamos a implantar sus señorías tengan datos suficientes como para también discutir aquí en las Cortes asuntos yo creo que de mayor calado (no digo que más importantes, pero de mayor calado), que simplemente conocer el nombre y apellidos de un auxiliar administrativo de tal empresa, que cobra catorce mil euros al mes. Porque ha habido incluso a veces nombres y apellidos, y sueldos, que han estado circulando por las Cortes durante meses, pidiendo información, y cuando se ha dado la información, al final, tampoco ha ocurrido nada, ni ha sido ninguna tragedia griega.

Yo creo que el Gobierno actúa con transparencia. Creo que damos más información de la que la ley nos permite. Hemos incluso tratado de compararnos con otros parlamentos, y en otros foros (por ejemplo, con Madrid), y hemos visto que damos mucha más información, y que incluso la Mesa de las Cortes no pasa determinadas preguntas al Gobierno, y aquí sí que pasan, con mucha mayor transparencia. Con lo cual, tampoco, comparándonos con alguien, como siempre hay que hacer cuando uno habla de alguna cosa, nos sentimos inferiores a nadie en transparencia y en dar datos.

Creo que también sería importante que discutiéramos, y con lo que vamos a hacer con la corporación, el equilibrio económico financiero de la comunidad autónoma, con sus empresas públicas y privadas; el cumplimiento de los objetivos de las empresas, que yo creo que también es una manera de elevar un poco el nivel. No digo más importante, sino elevar, darle más profundidad a la discusión que tenemos sobre la corporación; el cumplimiento de buenas prácticas, la responsabilidad social corporativa, o si sirven estas inversiones para estructurar mejor el territorio, y dónde ponemos el dinero, dónde ponemos, dónde financiamos, qué empresas financiamos, y dónde están.

Porque a veces nos ocurre que tomamos iniciativas en empresas que no están bien ubicadas en la comunidad autónoma, no están en los núcleos más importantes económicos de la comunidad autónoma, y nos resulta muy difícil sacarlas adelante.

Por eso, cuando hablaba el representante del Partido Popular en asuntos referentes al peso en los medios de determinadas empresas, pues a veces corremos el riesgo invirtiendo en empresas que están distanciadas de los lugares, de los núcleos fundamentales económicos, corremos más riesgo. Incluso participamos en empresas en las que otras entidades financieras no quieren participar. ¿Por qué? Pues porque nos parece que uno de los objetivos de este trabajo que estamos haciendo, fuera de los mecanismos o del Derecho administrativo, tienen que ver también con la estructuración del territorio, y yo creo que nos parece importante.

Así que, además de preguntar quién es fulanito de tal y cuánto sueldo cobra, yo creo que es importante que discutamos (y daremos los datos suficientes a sus señorías para que lo puedan hacer perfectamente), en estas Cortes, pues la eficiencia de los recursos públicos, el equilibrio económico financiero, el cumplimiento de los objetivos de las empresas, etcétera, etcétera.

Y, sobre todo, tener en cuenta entre todos que los modelos organizativos de empresa son pocos, señor Barrena. ¡Hay pocos modelos organizativos! Lo tiene usted en la ley de organización de la comunidad autónoma, la ley del presidente, etcétera. Hay pocos modelos organizativos. Pero cada uno tiene su razón de ser. Yo creo que eso es lo que hay que valorar.

Son todos instrumentos, ¿eh? No es lo mismo un instrumento de planificación estratégica, como puede ser lo logístico (Plaza, o PLHUS o Platea) que una empresa instrumental de una comunidad autónoma, para hacer una labor que se repite año a año, y que es difícil de instrumentalizar a través del Derecho administrativo, como pueden ser empresas instrumentales de agricultura o de medio ambiente.

Y no podemos trabajar con las mismas normas, y con el mismo nivel de profundización en unas empresas que en otras. Yo creo que aquí es deber del Departamento de Economía dar la información necesaria para poderlo discutir en las Cortes. Y yo espero que con este modelo que estamos trabajando y organizando pueda, podamos discutirlo también.

Respecto a la participación de la oposición en estas empresas, bueno, tienen ustedes la ley en el parlamento, el proyecto de ley. Suyo es este proyecto de ley, para que lo trabajen en el parlamento, y le den la salida que sus señorías crean conveniente, pero a nosotros nos da la impresión, al Gobierno le da la

impresión de que no ocurre en ninguna otra comunidad autónoma (ninguna otra comunidad autónoma) en la que pueden estar representados. No hace falta que haya uno, dos, tres o cuatro. El volumen no es lo importante. Es que haya participación, porque el volumen sería importante si tuviera que ver con mayorías o no para la gestión de las empresas. Y no es este el caso.

Las empresas las hace la comunidad autónoma, las gestiona la comunidad autónoma, y, fundamentalmente, debido a que no siempre va a gobernar el Partido Socialista, va a tener la mayoría del gobierno, en este caso, el Partido Socialista-PAR, esa coalición; sino que dentro de un tiempo, probablemente, habrá alternancia de poder, como es lógico y natural, y como ocurre en todas las comunidades autónomas y en el propio Gobierno español; nos parece que es importante que la oposición (el principal partido de la oposición, o quien vaya a formar parte de coaliciones, como ocurre habitualmente en esta comunidad autónoma) tenga información permanente de cómo funcionan las empresas, puesto que nos parece que como son instrumentos estratégicos de la política del Gobierno, deben estar presentes para su continuidad, o, si deciden, una vez que lleguen al Gobierno, variar el rumbo, pues que lo varíen, pero sabiendo lo que están haciendo.

○ sea, que no es solamente el control, el saber a quién contratan, ni cuánto cobra un gerente de una empresa, sino que debe ser —y lo digo por elevar a por profundizar más y no darle más importancia, repito—... No confunda alguien lo que yo estoy diciendo. Que creo que es más importante que los partidos de la oposición, porque todos tienen, supongo, aspiraciones de pasar al Gobierno, y que pasarán, como ocurre siempre..., que tengan la información para poder o no variar las planificaciones que se hacen.

El representante de Chunta hablaba del IAF, que parece que es una cosa que le preocupa. Mire: a mí no me preocupa nada. Esa preocupación que usted tiene de si pasan las empresas del IAF o no a mí no me preocupa nada en absoluto, ni he tenido ningún problema con ello.

Mire, en principio, en el primer decreto que hagamos probablemente no incorporaremos todas las empresas. Alguna quedará. ¡No del IAF!, ¿eh? Alguna quedará. ¿Por qué? Lo que sí le aseguro es que vamos a pasar todas las empresas que tengan tamaño suficiente, que serán la mayoría. ○ sea, en el primer decreto, probablemente, a lo mejor queda alguna empresa en el IAF, aquellas que a lo mejor en una segunda fase las pasamos, o a lo mejor ni siquiera las pasamos. Porque una empresa que donde el IAF tenga una participación del 1% le supone un problema a la corporación. ¿Entiende? Lo que sí que le aseguro es que todas las grandes empresas del IAF pasarán a la corporación, en el primer decreto. ¡En el primer decreto que hagamos!

Y escuche: además, aunque nos llevemos el cien por cien de las empresas del IAF, sabe usted que hay una ley, una normativa que al IAF le compete, y puede crear empresas o participar en empresas. ○ sea, que es posible que, después de que la corporación tenga todas las empresas, el IAF participe en alguna de las empresas agroalimentarias, eólicas, energéticas y tal... Por mor, simplemente, de estrategia, ¿eh?

Pero ya en el primer decreto todas las grandes del IAF pasarán a la corporación. ○ sea, no es problema que sean del IAF o de fuera del IAF, sino de tamaño. Porque, probablemente, habrá algunas empresas, incluso algunas de ellas, que están en fase de extinción (que deben desaparecer), que es preferible que las haga desaparecer el organismo que las interviene, que no la corporación. ○ sea que para mí eso no es importante.

Cuando usted me felicita, casi siempre pienso que qué peligro tiene. Cuando te aplaude la oposición algún veneno tiene el aplauso. Así que le agradezco muchísimo sus felicitaciones, pero no las tomo en cuenta.

Bueno, al PAR y al PSOE debo decirles que les agradezco el apoyo, fundamentalmente, pero sobre todo les agradezco que me hayan escuchado lo que he dicho y que me contesten a lo que yo pongo encima de la mesa. Eso yo creo que es muy de agradecer.

Señor Guedea, también le agradezco muchísimo el tono de su intervención. Yo no tengo una varita mágica para crearles la satisfacción absoluta al cien por cien, porque el Gobierno les contesta a todas las preguntas que ustedes hacen. Pero, como saben (y, si no lo saben, también estoy dispuesto a hacer un ranking matemático y traerlo aquí), este Gobierno es el que desde la creación de la comunidad autónoma más porcentaje de preguntas contesta al final de la legislatura.

Igual que el presupuesto no lo ejecutamos al cien por cien, porque es imposible, tampoco les contestamos el cien por cien de las preguntas. Hay alguna que no la contestamos. Probablemente, algunas, porque cuesta más contestarlas, y, probablemente, otras por mor de muchas circunstancias, ¿no? Pero le aseguro que este Gobierno es el que contesta el porcentaje mayor de preguntas, y si quieren un día lo podemos ver.

Lo mismo que la ejecución presupuestaria. También los ocho presupuestos de este Gobierno que lleva actualmente ejecutados son los ocho primeros en ejecución presupuestaria. A veces, el consejero de Economía no está muy contento con ejecuciones muy altas, porque, como usted sabe, a veces es conveniente que quede algún punto (uno, dos o tres puntos de ejecución), para poder solventar algunos deslizamientos que ocurren en todos los presupuestos de todas las comunidades.

La creación de la corporación se hace por decreto, no por ley. La ley ampara, da un margen de más seguridad de ley. Incluso la primera intención de Economía era navegar por decretos, incluso hablando no solamente con nuestro partido, ni con el partido coaligado, sino con otros partidos, hemos decidido ir a leyes. Incluso con ustedes hemos hablado de este tema, y a ustedes les parecía que tenía que haber una ley. Y yo, encantado, me he ido a las leyes.

El recuerdo que todas las leyes que ha llevado este humilde consejero al parlamento, yo creo que todas (y he llevado más de una docena), han ido con el apoyo del Partido Popular. Porque hay algunas leyes importantes, estructurales, de sanidad o de servicios sociales, en las que debemos estar los grandes partidos de acuerdo, y, por lo tanto, no me podrán achacar nunca que vaya por unos caminos en los que ustedes no caminan.

Le agradezco, como digo, las respuestas que han tenido. Y me ha hecho algunas preguntas concretas respecto a las sociedades de desarrollo industrial

(Sodiar). Sodiar actúa en todo el territorio, en todo Aragón. Lo que ocurre es que teníamos la oportunidad... Y, a lo mejor, puede que ustedes no estén de acuerdo, o que algún otro partido no esté de acuerdo, pero teníamos la oportunidad, primero, de habernos quedado con la mayoría de Sodiar, y, en segundo lugar, por el plan específico de Teruel, de involucrar a SÉPIDES, para formar parte de esta sociedad específica de Teruel. Y, como usted sabe, en Teruel siempre tenemos más dificultades en la creación de tejido empresarial, pues nos parecía que tener allí específicamente una sociedad nos podía dar una cierta ventaja. Y por eso la hemos creado, ¿eh?

En Huesca es quizá un poquito menos complicado, un poco más sencillo. Pero está Sodiar para poderlo hacer perfectamente.

Y yo creo que esto es todo lo que tengo que decirles. Que a esos cinco grupos empresariales vamos a intentar darles una personalidad, a cada uno de los cinco grupos, para que ustedes tengan más facilidad en la información, para poder discutir, como decía, un poquito por elevación, de temas que yo creo que son interesantes e importantes para la comunidad autónoma. Y estaré nuevamente a disposición de ustedes cuando quieran volver a esta a las Cortes, que, como he dicho desde el principio, resulta para el departamento agradable poderlo hacer.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor consejero.

Suspendemos la sesión durante tres minutos, para despedir al consejero.

[Pausa.]

Bueno, retomamos el orden del día, y pasaríamos al punto número tres, que es el debate y votación de la proposición no de ley 84/07-VII, sobre la protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles con oferta de restitución del precio, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para su presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el representante del grupo parlamentario y su portavoz. Tiene diez minutos para su exposición.

Cuando quiera.

Proposición no de ley núm. 84/07-VII, sobre la protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles con oferta de restitución del precio.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente.

El 9 de mayo de 2006, a iniciativa de la Fiscalía Anticorrupción, se intervinieron judicialmente las sociedades Afinsa, Fórum Filatélico y Arte y Naturaleza. Estalló entonces un escándalo financiero, que ha afectado a medio millón de familias, de las cuales unas ocho mil son familias aragonesas, en su mayoría pequeños ahorradores.

El montante global del fraude ha ascendido a unos cinco mil millones de euros, aproximadamente. Y, como es natural, los afectados se han organizado en defensa de sus derechos como consumidores, tanto en

el proceso judicial como en la adopción de medidas políticas, institucionales o administrativas.

Uno de los principales argumentos que se emplea es que cuando se produjo la captación de las inversiones, por parte de estas sociedades, la inversión en bienes tangibles no se encontraba regulada en el Estado español.

La disposición adicional tercera de la Ley 35/2003, de instituciones de inversión colectiva, no se había desarrollado todavía. Esa laguna legal es la que se ha pretendido corregir ahora por los poderes públicos, mediante la aprobación de la Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución de precios.

Esta ley, de reciente entrada en vigor, supone de hecho la introducción de las garantías necesarias y las condiciones de protección en la contratación de los consumidores y usuarios. Es de suponer que a partir de ahora no podrán volver a ocurrir fraudes como los de Afinsa y las otras sociedades. Es de suponer. Y, en todo caso, en el caso de que se puedan producir, los ahorradores sí que contarán con una mayor protección, que no existía en el momento en que estalló este escándalo financiero.

Sin embargo, a pesar de que el legislador ha legislado para evitar que hechos como este se produzcan en el futuro, es cierto que no se ha resuelto el problema generado con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

Durante la tramitación parlamentaria en las Cortes Generales, se barajaron diversas opciones. Los grupos parlamentarios presentaron diversas enmiendas, para que en esa ley, en ese proyecto de ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles, se pudieran introducir elementos de compensación en favor de los afectados por el caso Afinsa y Fórum Filatélico.

Unos grupos hablaban de crear un fondo de garantía. Otros hablaban de un fondo de compensación de pérdidas. En ambos casos era con carácter extraordinario, excepcional, y con la intención de cubrir las pérdidas patrimoniales de los inversores, y siempre con determinadas cuantías máximas (alguna enmienda cifraba en diez mil euros por afectado), y pagadero en varios ejercicios (alguna enmienda hablaba de cuatro años). Y, obviamente, en todas ellas la intención de que el Estado se subrogara en los derechos económicos que dimanaran de los procedimientos concursales, garantizando así el coste cero para la Administración general del Estado.

Sin embargo, estas enmiendas no prosperaron, y en el Senado, en el último trámite, el Grupo Parlamentario Socialista alcanzó un acuerdo transaccional con Convergència i Unió, dando lugar a un texto, la disposición adicional segunda. Un texto que puede ser ambiguo, en el que, además de corregir ligeramente los créditos ICO, del Instituto de Crédito Oficial (que en primera instancia no habían logrado alcanzar más que al 10% de los afectados), además de corregir esos créditos, obligaba al Gobierno español no a crear un fondo de compensación o de garantía, sino a estudiar en el plazo de seis meses los efectos de las medidas aplicadas (esto es, los créditos ICO), y las alternativas tendentes a coadyuvar a la devolución máxima posible

a los afectados por la declaración de concurso de Afinsa y Fórum Filatélico.

Por eso hablaba de texto ambiguo: porque, evidentemente, la solución que se le daba en esa adicional segunda, en el Senado, era realmente alambicada.

Esas alternativas, en todo caso, que se estudiarían en el plazo de seis meses, serían de aplicación, en su caso, en los ejercicios presupuestarios entre 2008 y 2011, y supondría un coste cero para el Estado.

Bien, esta disposición adicional segunda no ha satisfecho los intereses de los afectados, porque, en el mejor de los casos, supone demorar durante otro medio año la resolución del problema que están viviendo.

Evidentemente, recordemos que los afectados son pequeños ahorradores en su amplia mayoría. Consideramos que la crisis generada por Fórum y Afinsa pone en cuestión la confianza en el ahorro y en la inversión, y debería, por tanto, resarcirse cuanto antes a los consumidores, en su condición de tales, para restablecer la confianza en el sistema.

Por todo ello, Chunta Aragonesista propone que, excepcionalmente, el Gobierno español cree un fondo de compensación de pérdidas de carácter extraordinario, para los afectados por la declaración de concurso de las empresas Fórum Filatélico, Afinsa (bienes tangibles) y Arte y Naturaleza, que les permita recuperar una determinada cuantía máxima durante un determinado período de tiempo. Cuantía y período que no definimos, porque entendemos que le corresponde hacerlo al Gobierno español.

En estos meses, otros parlamentos autonómicos, en defensa de los derechos de sus conciudadanos, han debatido ya esta cuestión, y en algunos casos han aprobado iniciativas semejantes, similares a esta que traemos hoy, a propuesta de partidos de todos los colores: nacionalistas, de derecha o de izquierda: Partido Popular, Izquierda Unida..., incluso PSOE. Y hoy pido a las Cortes de Aragón que respalden esta iniciativa, pensando en las ocho mil familias aragonesas, de pequeños ahorradores en su mayoría, que fueron víctimas de un fraude mientras la protección de sus derechos no contaba con la pertinente regulación en vigor en España.

Muchas gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Yuste.

Se han presentado dos enmiendas por parte del Partido Popular. Por tanto, para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario con objeto de proceder a la defensa de las dos enmiendas presentadas a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

En primer lugar, señalaré que el contenido de estas dos enmiendas coincide, y por eso las hemos presentado, con el contenido del programa electoral del Partido Popular con el que concurrimos a las recientes elecciones de 9 de marzo, donde en materia de consumo se establecía una serie de medidas para estos afectados que coinciden, ya digo, literalmente con lo expresado en nuestras enmiendas.

En primer lugar, nos parece más correcto hablar de fondo de garantía que de fondo de compensación. En segundo lugar, pedimos el aumento de la línea de créditos que el ICO pueda establecer a los afectados, dentro de los límites que señalamos en nuestra enmienda. Y, por otra parte, entendemos que debe establecerse por parte del Gobierno del Estado, en los procesos que en estos momentos existen judiciales, que hay de tres tipos: penales, concursales y contencioso-administrativos, referentes a la vertiente penal, a la vertiente de concurso de acreedores, en la que se encuentran las empresas afectadas; y, en tercer lugar, al procedimiento que han iniciado buena parte de los afectados por presunta responsabilidad patrimonial del Estado; que se establezcan medios personales y materiales suficientes para la pronta resolución del mismo. Por cuanto la definitiva resolución de estos procesos judiciales en los tres órdenes jurisdiccionales podría también, de manera importante, según cuál sea su resultado, condicionar y al mismo tiempo ayudar a una solución satisfactoria al problema planteado.

En tercer lugar, el Partido Popular de Aragón siempre ha entendido, y así lo hemos expresado, en múltiples ocasiones que hemos tenido ocasión de reunirnos con afectados y con las plataformas, individualmente, o bien con las asociaciones y plataformas que los representan, que buscábamos una solución nacional al problema de los afectados por los casos de Afinsa y Fórum Filatélico, y no soluciones territoriales o parcializadas por comunidades autónomas o desde gobiernos autonómicos.

En cuarto lugar, hay que recordar los debates que ha habido en las Cortes Generales con ocasión de iniciativas del Partido Popular, o bien de la tramitación de la ley a la que se ha hecho referencia por el grupo parlamentario que ha presentado la proposición, en la cual la posición del Partido Popular creo que es de todos conocida. Y, por lo tanto, creemos conveniente que haya una declaración de una voluntad política de las Cortes de Aragón, dirigida al Gobierno de España, para que se intente solucionar por estos mecanismos la actual situación, que ya va a cumplir dos años, de los afectados por Fórum-Afinsa. En este caso, nuestra cercanía a los afectados aragoneses, pero desde el Partido Popular, teniendo una visión global del tema, intentando solucionar el problema en toda España.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Guedea.

A continuación, intervendrán los distintos grupos parlamentarios no enmendantes.

Por Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Qué duda cabe que estamos hablando de un problema que en ausencia de la regulación adecuada, que sigue sin resolver, provocó que cientos de miles de personas (familias) se vieran afectadas por la crisis de Fórum, de Afinsa y de Arte y Naturaleza. Y qué duda cabe que ello ha provocado un grave problema, de carácter económico y social, para muchas familias, que habían optado por depositar sus ahorros en función de que consideraban que estaban seguros, y, por lo tanto, con garantías de ellos.

Ciertamente que la situación ha dejado a unos perjudicados evidentes, que son las familias, que son los pequeños ahorradores, que, en definitiva, son quienes necesitan que el problema se resuelva.

Nosotros creemos que el problema, que está sin resolver a pesar de esa nueva regulación que ha habido, requiere de una implicación clarísima de las administraciones públicas, que debería priorizar la atención para aquellos casos más lacerantes, más sangrantes, más acuciantes, porque hay algunos que los hay. Y, en ese sentido, quizá habría que hacer un estudio de cada uno de los casos, y empezar a plantear soluciones, y, desde luego, nosotros creemos que las definitivas no se podrán dar hasta que no esté absolutamente resuelto todo el proceso, tanto judicial como concursal, que en el procedimiento se sepa qué ocurre con el patrimonio, con los bienes, con las propiedades, en definitiva, de Fórum, de Afinsa y de Arte y Naturaleza. Que, evidentemente, deben servir para restaurar el daño hecho, y, por lo tanto, para la recuperación de esas fórmulas de ahorro que había.

Y nosotros creemos que es en esa dirección en la que hay que trabajar. Nosotros quedamos bastante decepcionados del trámite parlamentario que hubo. Se estuvieron defendiendo posiciones que estaban trabajadas, pactadas y acordadas, a nivel estatal, con las coordinadoras de afectados y afectadas. Al final, luego no se introdujeron. Salió esa propuesta consensuada por el Partido Socialista, con Convergència i Unió, que lo único que dejó es todo para más adelante, cuando se pudiera analizar una serie de causas y una serie de medidas.

Dicho esto, ¿cuál es nuestra posición? ¿Cuál es la posición de Izquierda Unida?

Desde luego, emplazar a una urgente, rápida actuación judicial. Sabemos cómo está la justicia, pero creemos que en casos como este deberían arbitrase fórmulas para resolver el tema. Mientras ello se dé, nosotros planteamos que haya un análisis pormenorizado de los casos, para en aquellos que de verdad son lacerantes, como decía, encontrar una solución inmediata. Y creemos que hay que buscar alguna fórmula que vaya planteando las soluciones. Pero debería haber una garantía, que es lo que creemos que a esta iniciativa le falta, de que en la resolución judicial definitiva haya una reversión de los ahorros, en función de los bienes de Fórum, de Afinsa y de Arte y Naturaleza, que se produzca un reintegro de lo que la Administración, en estos momentos, digamos, anticipará.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Vaya concluyendo, señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Acabo ya.

En esa dirección es en la que, reiterando la necesidad de buscar acuerdos, no creemos que una iniciativa de este tipo resuelva el problema. Y, por lo tanto, vamos a optar por la abstención.

Gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Barrena.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz.

Cuando quiera, señora De Salas.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy una iniciativa en estas Cortes, una iniciativa además que ha sido objeto de múltiples iniciativas en el Congreso de los Diputados. Todos hemos tenido acceso y conocemos, efectivamente, todas las iniciativas parlamentarias que ha habido en el Congreso desde que el 9 de mayo del año 2006 se desarrolló esa operación judicial y policial, dirigida por la Audiencia Nacional, tras una investigación de la Agencia Tributaria contra dos sociedades relacionadas con las inversiones en filatelia, Fórum Filatélico y Afinsa. Una operación judicial que afectó a un importante número de españoles, y también aragoneses, que el PAR es consciente además del drama que ha supuesto para muchas familias aragonesas y españolas.

Unas iniciativas parlamentarias que han debatido además esta cuestión que hoy nos plantea Chunta Aragonesista de múltiples formas. Y en la que nosotros hemos seguido el caso atentamente, y, evidentemente, desde nuestra formación política, desde el Partido Aragonés, veíamos cómo el Gobierno central también debía de participar, y así lo ha venido haciendo, en aplicar determinadas medidas de apoyo a las personas afectadas, a todas esas personas afectadas por la intervención judicial de Fórum Filatélico y de Afinsa.

Así lo hizo el Gobierno central, así lo hizo el parlamentarismo. Y yo quiero recordar esa moción aprobada el 25 de mayo del año 2006, por prácticamente todos los grupos parlamentarios. Creo que no hubo más que un voto en contra. La abstención, por parte del Partido Popular. Pero sí que hubo prácticamente una unanimidad —entre comillas— para que el Gobierno de España, el Gobierno de la nación, realizase y pusiese en marcha una serie de medidas dirigidas a apoyar a los afectados.

No voy a leer esa moción, porque todos nosotros la tenemos, pero sí que es verdad que se han puesto en marcha una serie de mecanismos: un Real Decreto 613/2006, de apoyo para conceder subvenciones a asociaciones de consumidores para el apoyo y asesoramiento de los afectados. También, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Salud y Consumo, y de acuerdo con las plataformas de afectados y con las organizaciones de consumidores y usuarios, en el año 2007 participó con cien mil euros, para asesorar y canalizar las demandas de los afectados. Como ya digo, dos millones de euros por parte del Gobierno central que se aprobaron. Se creó esa ventanilla única en la Audiencia Nacional. Y yo creo que ahí está un poco lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, que yo creo que es importante hacer referencia a estas medidas, puestas en marcha por parte del Gobierno central. Se impulsó la solicitud de complemento de mínimo, de los pensionistas con pensiones inferiores a la mínima establecida, que no hubiesen podido solicitarlo con anterioridad, por tener ingresos procedentes de Afinsa y Fórum Filatélico.

Se creó una red rápida de información homogénea, se aprobó esa modificación necesaria de esa insuficiencia —es verdad que todos coincidimos en la insuficiencia legal de la regulación de los bienes tangibles—, y en este caso hay que hacer alusión a esa Ley 43/2007, de 3 de diciembre, de protección de los consumidores

en la contratación de bienes con la oferta de restitución del precio, que evidentemente no responde o no tiene un carácter retroactivo, pero sí que en la disposición adicional segunda, a la que luego aludiré, creo que se resuelve y da pie a cuál va a ser el apoyo y cuál va a ser la actuación por parte del Gobierno central. Y se aprobaron también en esa moción medidas de carácter económico, que han tenido su reflejo en esa aprobación, el 27 de abril del año 2007, por parte del Consejo de Ministros de una instrucción al Instituto Técnico Oficial para la puesta en marcha de una línea de mediación de anticipos a cuenta sin intereses por una dotación económica de quinientos millones de euros, destinados a conceder préstamos a los afectados por los casos Fórum Filatélico y Afinsa.

Una línea de financiación, operativa desde el 15 de junio del año 2007, que contribuye a superar fundamentalmente circunstancias de precariedad económica de una gran parte de los afectados por el caso Fórum Filatélico. Es verdad, y además este era un compromiso, y quiero resaltar aquí la disposición adicional segunda de esa ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio, que alude específicamente al apoyo del Gobierno central a los afectados por los casos Fórum Filatélico y Afinsa.

En el primer apartado se dice que se hará un balance de todas estas medidas a las que yo he hecho referencia; un segundo apartado, muy importante, de apoyo económico, de ampliar ese apoyo económico al que yo he hecho referencia, de junio de 2007, ampliarlo para que llegue a más afectados todavía, sobre todo a esas personas que están en situación de precariedad, y además con una especificidad para aquellos colectivos en situación de especiales dificultades económicas, en la que se amplía el porcentaje de participación con una serie de requisitos. Y, un tercer punto, y ese es en el que me voy a basar para que nosotros no apoyemos esta iniciativa, porque creo que no es necesaria, porque en el tercer punto del que estamos hablando de esta disposición adicional segunda, de esta ley de obligado cumplimiento...

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Vaya concluyendo.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Por parte del Gobierno central se dice que en el plazo de seis meses (y han pasado casi tres meses y medio) se elaborará un estudio por parte del Gobierno en el que se analice el impacto de las medidas previstas, las posibles alternativas que coadyuven a la devolución máxima posible a los afectados por la declaración de concurso de las entidades Fórum Filatélico en los ejercicios económicos correspondientes entre los años 2008 y 2011, con coste cero para el Estado.

Por lo tanto, yo creo que fue una buena alternativa, y ahí está plasmado en esta ley de obligado cumplimiento por parte del Gobierno central, para abordar la devolución máxima posible a los afectados. Ese es el compromiso y esto es la ley; por lo tanto, hay que hacer efectivo el cumplimiento. No es necesario ese fondo de garantía, ese fondo de compensación..., llámese como se llame, porque además todos sabemos que llamarle

«fondo de garantía»... es muy diferente de los fondos de garantía de los depósitos de banca. Yo creo que hay que tener un poquito de cuidado, y, efectivamente, yo estoy de acuerdo en que es necesario que haya un apoyo y una implicación por parte de la Administración central, de apoyo a los afectados. Ahí está esa disposición adicional tercera, que es de obligado cumplimiento, y que, en todo caso, hasta en tanto se resuelva toda esa solución judicial (la justicia está actuando), evidentemente, el Gobierno central va a apoyar también a esos afectados, y tiene que hacer necesario el cumplimiento con esta disposición adicional.

Por lo tanto, no creemos necesaria esta iniciativa, porque ya viene resuelto en la ley de reciente aprobación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Salas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, unas pequeñas consideraciones previas.

Tanto Afinsa como Fórum Filatélico y, de una forma también, Arte y Naturaleza no son entidades que pudieran estar sujetas a lo que significaban las autoridades financieras, porque simplemente se dedicaban a la compra y venta de sellos. Una vez especificado esto, decir que en aquel momento no había ninguna ley que les amparara justamente por eso: eran simplemente las autoridades de Consumo las que tenían que velar por la buena reglamentación, disposición y actuación de todas estas empresas.

Sí es verdad, por otra parte, que aquí hay un problema de índole moral, familiar, personal, de miles de familias, que afecta no solo a esta comunidad autónoma sino a más comunidades autónomas.

Hombre, el relatarles simplemente para conocimiento de la cámara, por si algunos de ustedes lo desconocen, que ya en el año 2007 cien mil euros aportó el Departamento de Salud y Consumo, con cargo a la Dirección General de Consumo, para canalizar y asesorar las demandas de los afectados de modo que se propiciara la búsqueda de soluciones alternativas para que el resultado final fuera menos gravoso para todas estas familias. Que ya el Consejo de Ministros aprobó un real decreto que habilitó subvenciones a las asociaciones de consumidores integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios, por dos millones de euros, con el fin de apoyar, asesorar y defender a los afectados que desearan utilizar la intermediación de estas asociaciones.

Que es verdad que en estos momentos, en la defensa de lo que estamos discutiendo hoy por la mañana, el propio proponente, el señor Yuste, de CHA, nos ha explicado justamente las razones por las que el Partido Socialista va a votar en contra, y es lo que está ocurriendo en Madrid. Nos ha explicado para votar a favor que en Madrid se ha discutido una ley, con apoyo legal suficiente para llevarla al *Boletín Oficial del Estado*, y que además es una ley que permite que dentro de seis meses se vuelva a discutir una ley.

Es justamente por eso por lo que vamos a votar en contra, pero además de explicar por qué vamos a votar en contra, por leer y por justificar que entendemos la preocupación de la CHA y la compartimos... Vemos que ha intentado hacer lo que buenamente ha podido, pero entenderá usted que el Gobierno de Madrid tiene que hacer más caso a los partidos con representación parlamentaria y a la asociación de consumidores que lo que podamos opinar aquí de Madrid.

Mire usted, decir «Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español la creación de un fondo de compensación de pérdidas» es no decir absolutamente nada, es no resolver absolutamente nada, cuando usted sabe perfectamente que esta comunidad autónoma ha trasladado ya su opinión, como tal Gobierno, a Madrid y que dentro de seis meses se va a reabrir el trámite.

Y, luego, otra cosa que también quiero trasladarle: que estamos mucho más de acuerdo con el fondo de la cuestión que ha planteado Izquierda Unida que con la suya, porque el fondo de la cuestión es que el Gobierno socialista, el Grupo Parlamentario Socialista en Madrid ha pedido tiempo para intentar delimitar la afección a los miles y miles de afectados, ya que, por resumirlo —se lo voy a volver a repetir—, para nosotros nuestra ideología nos dice que en este caso concreto el «café para todos» es muy injusto.

Por todo ello, señorías, y sin cerrar ninguna puerta a la futura solución de este problema dentro de seis meses, es por lo que votamos en contra. Por eso vamos a votar en contra: porque dentro de seis meses votaremos..., yo creo que incluso estaremos a favor de las resoluciones y lo que vaya a solucionar el Gobierno. Sobre todo con usted, señor Yuste.

Sí es verdad que es un problema complejo, que es un problema lo suficientemente complejo como para que, solamente en seis meses, sea mucha la rapidez que tienen que efectuar los servicios técnicos de un gobierno para evaluar qué tipo de medidas encajan con nuestra filosofía, con las necesidades del Estado y con las necesidades de miles y miles de ciudadanos.

Por todo eso, vamos a votar en contra.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Piazuelo.

El grupo proponente podrá intervenir durante un tiempo máximo de cinco minutos para fijar la posición con respecto a las enmiendas presentadas.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

En primer lugar, no tengo inconveniente, a partir de la primera enmienda, de introducir la apostilla «de garantía», como un texto transaccional, para que diga «un fondo de garantía o de compensación de pérdidas de carácter extraordinario». Quiere decir que se están usando los dos términos de fondo como sinónimos; evidentemente, cada uno tiene distinto contenido semántico y diferencias, con lo cual dejamos la puerta abierta; igual que hemos dejado la puerta abierta en la cuantía límite y en el período de tiempo en que se resuelva, dejamos también esa puerta abierta de si el fondo ha de ser de garantía o de compensación de pérdidas.

Y, en segundo lugar, con respecto a la segunda enmienda, por parte de nuestro grupo podríamos dedicar unos minutos a intentar buscar una redacción que garantizara que esa nueva línea de créditos del Instituto de Crédito Oficial fuera expresamente para pequeños ahorradores, en la línea que defendemos desde nuestro grupo. La enmienda del Partido Popular habla del cien por cien de la inversión, sin intereses, de una duración equivalente a la resolución del proceso concursal; nosotros podríamos dedicar unos minutos a ver con qué fórmula podríamos encajar que fuera dedicada para pequeños ahorradores expresamente, que hubiera esa garantía. Lo que pasa es que, viendo que los grupos que sostienen al Gobierno van a rechazar la proposición no de ley, entiendo que no ha lugar a dedicar más tiempo. Por lo tanto, acepto la enmienda literalmente, aunque nuestro grupo mantendría —digamos— esa salvaguarda, ¿no?

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Yuste.

Entiendo, pues, que no hace falta que suspendamos la sesión, y que admite las dos enmiendas tal cual están redactadas. Con lo cual se incluirían...

El señor diputado YUSTE CABELLO: No, transacción de la primera.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): ¡Ah!

El señor diputado YUSTE CABELLO: La primera ha sido transigida y la segunda se acepta tal cual, porque la redacción sí que nos llevaría algo más de tiempo.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Vale, pues directamente pasaríamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? **Serían siete.** ¿Votos en contra? **Serían diez.** ¿Abstenciones? **Una.**

Por tanto, quedaría rechazada la proposición no de ley.

¿Explicación de voto?
Señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias.

En primer lugar, quería agradecer al Grupo Popular el apoyo a esta iniciativa, y lamentar el rechazo por parte de los grupos del PSOE y del PAR.

Es cierto que se aplicaron medidas a partir de esa moción que se aprobó en las Cortes Generales, se aplicaron medidas a partir sobre todo de créditos del ICO, pero que fueron notoriamente insuficientes. Apenas pudieron acogerse el diez por ciento de los afectados, ¿no? Resulta, resulta evidente.

Por lo tanto, entendemos que habría que seguir profundizando en las medidas por parte de los poderes públicos.

En cuanto a la propuesta in voce que ha realizado el Grupo de Izquierda Unida, pero que tampoco ha querido..., en cuanto a la sugerencia relativa a garantizar que el fondo tuviera un coste cero para el Estado, mediante la subrogación en el proceso concursal, bueno, nos hubiera gustado, quizá, que se hubiera presentado como enmienda, porque podrían... De hecho, yo entiendo que está implícitamente en nuestra

iniciativa, lo he dicho oralmente en mi intervención. Es un concepto que figuraba en casi todas las enmiendas que se barajaron, tanto en el Congreso como en el Senado; ese concepto figura también en la solución ambigua que se le da a la disposición adicional segunda de la ley recientemente aprobada. Por lo tanto, yo creo que todos entendíamos que es con coste cero para el Estado.

No obstante, se podría haber añadido si con eso hubiéramos logrado su voto favorable.

En todo caso, sí que quiero aclarar que esta iniciativa se firmó y se presentó el 15 de noviembre, cuando todavía estaba tramitándose en el Senado la citada ley, y una vez incluida en el orden del día lo primero que hicimos en Chunta Aragonesista fue verificar si la propuesta nuestra seguía vigente. Y, efectivamente, seguía vigente, porque la adicional segunda no zanjaba la cuestión, dejaba la puerta abierta pero no la resolvía de forma definitiva. Por eso en mi intervención he citado expresamente la adicional segunda: porque si no lo hubiera hecho los portavoces de los grupos que apoyan al Gobierno hubieran dicho que no me había leído la ley y que ya estaba resuelto y que esto era..., iba yo a toro pasado.

Pues no. Me leí la ley tal como quedó, y entendí que esa adicional segunda no resolvía el problema, y por lo tanto la propuesta que hacíamos desde Chunta Aragonesista mantenía su vigencia y su oportunidad. Y ese es el sentido de haber presentado esta iniciativa.

Dice la portavoz del Grupo del PAR que las leyes son de obligado cumplimiento. Pues sí, aunque yo creo que usted y yo conocemos múltiples ejemplos de leyes que no se cumplen (la Ley orgánica, aunque es ley orgánica, del Estatuto de Autonomía de Aragón, sin ir más lejos, no se ha cumplido en las últimas décadas, en lo relativo a la adicional segunda, al artículo 48 —que ahora se llama 108, ¿verdad?—)... Hay múltiples ejemplos.

Bien, por lo tanto, esperemos a ver si en esos seis meses el Gobierno central resuelve la cuestión. Vamos a ver qué cosas estudia y en qué términos resuelve; ojalá lo resuelva bien. Estaremos, desde luego, a la expectativa de esa cuestión.

Por nuestra parte, nuestra intención era contribuir a la resolución del problema, contribuir a la resolución de estas ocho mil familias aragonesas, pequeños ahorradores en su mayoría. Decía el portavoz socialista que le hubiera gustado que habláramos solo de pequeños ahorradores en la iniciativa: bien, estábamos hablando de que la cuantía de ese fondo está limitada, y dejábamos ese límite abierto para que el Gobierno fijara si el límite lo quería fijar solo para pequeños ahorradores, para medianos ahorradores o para grandísimos ahorradores, desde luego le dejábamos esa atribución al Gobierno español. Lamentablemente, no habrá lugar, porque la iniciativa ha sido rechazada.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Yuste.

Señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Con brevedad. En primer lugar, agradecemos al Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista que

haya aceptado las dos enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario: en una, efectivamente, hemos llegado a un acuerdo, a una transacción, porque entendíamos que para nosotros lo importante era que se manifestase hoy, en esta Comisión de Economía, la voluntad por parte de los grupos parlamentarios aragoneses para dirigirse al Gobierno, que intentase solucionar este asunto. Conocemos lo que pasó en la tramitación de la ley vigente que regula la materia, y todos los afectados nos han hecho llegar que esa regulación no soluciona el problema, no gusta absolutamente para nada a los afectados, y entendemos desde el Partido Popular —y así vamos a seguir trabajando— que se podrían hacer las cosas de mejor forma y solucionar adecuadamente este triste asunto para muchos ahorradores, y entre ellos muchos ahorradores aragoneses.

Nada más.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Guedea.

Señor Piazuelo.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

No, no es verdad, es falsear mis palabras. Yo no he hablado en absoluto para nada ni de pequeños ahorradores ni de grandes ahorradores. He hablado del concepto de «café para todos», porque es uno de los puntales que apoya la filosofía política de mi grupo, del Grupo Socialista, cuando habla de subvenciones o de impuestos. Con lo cual, no he dicho absolutamente nada.

Como no he dicho absolutamente nada ni de toro pasado ni de absolutamente nada. Sí es verdad que usted, señor Yuste, nos lo pone bastante fácil. Nos lo pone bastante fácil.

Mire usted: hemos votado que «no» no porque haya unas leyes que sean de difícil cumplimiento, que se cumplan tarde, sino porque aunque aprobáramos esta ley ¡no sirve para nada! ¡Es una salva, es un fuego fatuo! ¡Es una declaración de voluntades! ¡Lo que sirve es tener una mayoría cualificada en el Congreso para apoyar las leyes que nos vienen de las asociaciones que tienen sus reglamentaciones, sus peticiones y sus problemas! Y eso es lo que este grupo le ha querido decir aquí, y no solo a usted, sino también a los afectados: que durante seis meses tenemos la posibilidad de estudiar, que no cerramos ninguna puerta a nada, y que allí —allí, en Madrid— este grupo hará todo lo posible, trasladando su opinión para que se resuelva este problema.

Sí es verdad que entendemos que esta proposición hubiera sido coherente, lógica y sujeta a tiempo en noviembre, pero que ahora es simplemente extemporánea, extemporánea, porque ya se ha aprobado una ley, porque durante seis meses tenemos un plazo para estudiar, y porque además quiero, deseo y expreso aquí una opinión no solo mía sino de mi grupo: quiero que en la próxima discusión legal que se haga sobre este problema, en Madrid, se consiga la unanimidad. Porque va a afectar a algo que trasciende lo que es la propia ideología de los propios partidos, y son problemas debidos a una falta legal y de una mala información y de una desafortunada actuación de una serie de personas.

Ese es mi deseo, y por ese motivo hemos votado en contra.
Gracias.

El señor presidente (NAVARRO FÉLEZ): Gracias, señor Piazuelo.
Retomamos el punto número uno, que es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Estaríamos de acuerdo? Lo votamos por asentimiento.
Pasamos al número cuatro, que es ruegos y preguntas. ¿Algún ruego, alguna pregunta?

Pues, no habiendo ni ruegos ni preguntas, levantamos la sesión [*a las doce horas y cincuenta y siete minutos*].